

E/1993/26
E/CN.3/1993/27

COMISION DE ESTADISTICA

INFORME SOBRE EL 27° PERIODO DE SESIONES

(22 de febrero a 3 de marzo de 1993)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1993

SUPLEMENTO No. 6

NACIONES UNIDAS

E/1993/26
E/CN.3/1993/27

COMISION DE ESTADISTICA

INFORME SOBRE EL 27° PERIODO DE SESIONES

(22 de febrero a 3 de marzo de 1993)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1993

SUPLEMENTO No. 6

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1993

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

E/1993/26
E/CN.3/1993/27

ISSN 0251-9976

RESUMEN

La decisión más importante que tomó la Comisión de Estadística en su 27º período de sesiones fue la adopción de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), culminación de diez años de esfuerzos concertados de organizaciones internacionales especializadas en estadística, países, organizaciones no gubernamentales y numerosos expertos. Esa labor fue coordinada por el Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales integrado por representantes de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas. La versión revisada actualiza, aclara y simplifica el SCN anterior, guarda mayor armonía con otras normas internacionales en materia de estadística y es aplicable a todos los países. Proporciona un panorama más cabal de los recursos a disposición de una economía y, entre otras cosas, sienta las bases para analizar la interacción de la economía y el medio ambiente y aporta un método analítico para evaluar la pobreza. La Comisión recomendó a los países que utilizaran la versión revisada del SCN y acordó que las comisiones regionales de las Naciones Unidas desempeñaran un papel considerable en su aplicación, para la que pidió la movilización de recursos, incluida la prestación del apoyo necesario a los países y las comisiones regionales.

La Comisión adoptó asimismo un plan de acción en el que, como resultado de un examen de dos años que contó con la aportación de un grupo de especialistas independientes, se definen 19 actividades encaminadas a fortalecer la cooperación internacional en materia de estadística y la elaboración de estadísticas. La Comisión confirmó que era esencial que los esfuerzos del sistema mundial de estadísticas se centraran, en un marco revitalizado de cooperación y con una dimensión regional más abarcadora, en el desarrollo global de la estadística bajo una dirección más pujante de la Comisión de Estadística y el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación. Ello promoverá el uso más eficiente de los limitados recursos disponibles para la labor estadística en los planos nacional e internacional. La Comisión señaló que ya se habían obtenido resultados concretos y que en las organizaciones internacionales se han extendido las actitudes y los arreglos de cooperación.

La Comisión tomó además las siguientes medidas: a) aprobó proyectos de recomendaciones sobre las estadísticas del turismo - incluida la Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT) en tanto que clasificación provisional para uso de los países - sobre la base de los informes presentados por la Organización Mundial del Turismo; b) hizo suya la versión revisada de la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE), que aprobó la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, y c) recomendó que se iniciaran los preparativos conducentes a la realización de censos de población y vivienda nacionales alrededor del año 2000.

La Comisión expresó sumo reconocimiento por el programa de trabajo de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas relativo a las estadísticas por sexo y exhortó a todos los servicios estadísticos internacionales interesados a prestar el máximo apoyo a los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que ha de celebrarse en 1995. La Comisión tomó nota de las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) atinentes a la formulación y aplicación de un sistema de contabilidad ambiental y económica integrada y acogió con

beneplácito la preparación de la versión provisional del Manual del SCN sobre contabilidad ambiental y económica integrada, conforme a la petición que formuló la CNUMAD.

La Comisión también analizó y apoyó la labor de perfeccionamiento y armonización en las esferas de las clasificaciones económicas internacionales, estadísticas industriales, estadísticas de los servicios, estadísticas de los precios, estadísticas del comercio internacional, registro civil y estadísticas vitales, estadísticas sobre grupos de población especiales y bases de datos.

Por otra parte, la Comisión: a) subrayó la gran importancia que tienen los programas de cooperación técnica en todos los campos de la estadística e instó a que se aumentaran los recursos asignados a la cooperación técnica relacionada con las cuentas nacionales y otros tipos de estadísticas económicas; b) expresó su satisfacción por la acentuada cooperación existente entre el Programa para Desarrollar la Capacidad Nacional de Efectuar Encuestas por Hogares (PCNEH), el Estudio de Medición de los Niveles de Vida (EMNV) y el Programa sobre Aspectos Sociales del Ajuste (ASA), y c) coincidió en que las necesidades nacionales respecto de la supervisión y medición del logro de los objetivos sociales eran de importancia capital para orientar el futuro desarrollo del programa mundial de supervisión del logro de los objetivos sociales en el decenio de 1990.

La Comisión pidió a la Secretaría que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales pertinentes las preocupaciones expresadas por los países - que el Grupo de Trabajo y la Comisión hicieron suyas - acerca de los efectos de la reducción de los recursos estadísticos en la posibilidad de que los países cuenten con los datos necesarios para su desarrollo económico y social a largo plazo.

La Comisión pidió que se tomaran medidas para proceder a un nuevo examen de la decisión de la Comisión Económica para Europa (CEPE) relativa a los principios fundamentales de las estadísticas oficiales en la región de la CEPE, con miras a preparar un proyecto de conjunto de principios aplicables en el plano mundial.

En cuanto al programa de trabajo propuesto de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para el bienio 1994-1995, la Comisión acogió con satisfacción las propuestas de la División considerándolas muy acordes - tanto en el formato como en el contenido - con las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo en su 15º período de sesiones y por la Comisión en su 26º período de sesiones. Asimismo, la Comisión apoyó en general las posibles opciones para modificar el programa de trabajo propuesto con miras a que la Secretaría fortalezca su labor de coordinación de las estadísticas internacionales y de prestación de servicios a las oficinas nacionales de estadística. La Comisión aprobó el programa de trabajo propuesto de la División para el bienio 1994-1995 que figura en la nota pertinente de la Secretaría (E/CN.3/1993/CRP.1), a reserva de las observaciones y sugerencias formuladas por la Comisión.

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ACCION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O SEÑALADAS A SU ATENCION . .	1 - 4	1
A. Proyectos de resolución	1	1
B. Proyectos de decisión	2	4
C. Cuestiones señaladas a la atención del Consejo	3 - 4	9
II. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE ESTADISTICA	5 - 49	10
III. CUENTAS Y BALANCES NACIONALES	50 - 75	22
A. Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)	50 - 64	22
B. Aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) revisado	65 - 75	27
IV. CLASIFICACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	76 - 93	30
A. Aplicación de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), y de la versión provisional de la Clasificación Central de Productos (CCP) . .	76 - 85	30
B. Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE)	86 - 93	32
V. ESTADISTICAS INDUSTRIALES	94 - 102	35
VI. ESTADISTICAS DE LOS SERVICIOS	103 - 109	38
VII. ESTADISTICAS DE LOS PRECIOS	110 - 120	40
VIII. ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIALES	121 - 139	43
A. Censos de población y vivienda	121 - 129	43
B. Registro civil y estadísticas vitales	130 - 131	45
C. Estadísticas sobre grupos especiales de población	132 - 133	45
D. Estadísticas sobre el adelanto de la mujer	134 - 139	45
IX. ESTADISTICAS DEL MEDIO AMBIENTE	140 - 148	47

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
X. ESTADISTICAS DE TURISMO	149 - 154	49
XI. DESARROLLO GENERAL E INTEGRACION DE LA LABOR METODOLOGICA, COMPENDIDOS LOS INDICADORES DEL DESARROLLO	155 - 169	50
A. Desarrollo general e integración de la labor metodológica	155 - 162	50
B. Indicadores del desarrollo	163 - 169	52
XII. COOPERACION TECNICA	170 - 203	55
A. Cooperación técnica en estadística	170 - 180	55
B. Programa para Desarrollar la Capacidad Nacional de Efectuar Encuestas por Hogares (PCNEH), Aspectos Sociales del Ajuste (ASA) y Estudio de Medición de los Niveles de Vida (EMNV)	181 - 191	57
C. Supervisión del logro de los objetivos sociales en el decenio de 1990	192 - 203	59
XIII. COORDINACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS DE ESTADISTICAS INTERNACIONALES	204 - 214	62
XIV. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS	215 - 229	65
A. Ejecución de los programas	215 - 219	65
B. Objetivos y planificación de los programas	220 - 229	66
XV. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS ESTADISTICAS OFICIALES	230 - 232	69
XVI. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 28° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION	233 - 237	70
XVII. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	238 - 244	72
A. Apertura y duración del período de sesiones	238 - 240	72
B. Participantes	241	72
C. Elección de la Mesa	242	72
D. Programa y organización de los trabajos	243 - 244	72
XVIII. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISION	245	73

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>	
I. Asistencia	74
II. Programa del 27° período de sesiones	77
III. Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 27° período de sesiones	79

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ACCION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O SEÑALADAS A SU ATENCION

A. Proyectos de resolución

1. La Comisión de Estadística recomienda al Consejo Económico y Social la aprobación de los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION I

Sistema de Cuentas Nacionales de 1993*

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993¹ actualiza, aclara y simplifica el Sistema de Cuentas Nacionales anterior² y está armonizado más completamente con otras normas internacionales en materia de estadística,

Afirmando que el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 es un marco conceptual y contable aplicable a todos los países,

Reconociendo asimismo que el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 hace hincapié en la flexibilidad a fin de fomentar su uso en economías que difieren considerablemente entre sí y de facilitar las comparaciones internacionales,

Observando que el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 completa la integración de los balances y proporciona así un panorama más cabal de los recursos a disposición de una economía, consolida presentaciones anteriormente aisladas de importantes elementos de una economía, sienta las bases para analizar la interacción de la economía y el medio ambiente y elabora un método analítico para evaluar la pobreza mediante las matrices de contabilidad social,

1. Expresa su profundo reconocimiento a los miembros del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales - la División de Estadística de la Secretaría, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas -, a las organizaciones no gubernamentales, a varios Estados miembros y a los numerosos expertos en cuentas nacionales que han aportado recursos humanos y financieros durante más de diez años a la elaboración del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993;

2. Recomienda a los Estados miembros que consideren la posibilidad de utilizar el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 como norma para la compilación de sus estadísticas de cuentas nacionales, a fin de promover la integración de las estadísticas económicas y otras estadísticas conexas, y como instrumento analítico;

* Para el debate en torno al tema, véase el capítulo III.

¹ PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.F/2/Rev.4.

² Un Sistema de Cuentas Nacionales, Estudios de métodos, Serie F, No. 2, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.69.XVII.3).

3. Recomienda a los Estados miembros que usen el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 al presentar informes internacionales de datos comparables sobre cuentas nacionales;

4. Recomienda a las organizaciones internacionales que tengan en cuenta el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y sus conceptos cuando examinen las normas atinentes a campos particulares de las estadísticas económicas, y que se empeñen en lograr la compatibilidad con el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y, en caso de que persistan diferencias, expliquen su razón de ser y prevean una conciliación cabal con el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993, en la medida de lo posible;

5. Pide al Secretario General y a los miembros del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales que publiquen a la brevedad posible la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 en los seis idiomas de trabajo de las Naciones Unidas y que promuevan su amplia difusión;

6. Pide a los miembros del Grupo de Trabajo entre Secretarías que continúen participando en la labor de coordinación de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993;

7. Pide a los Estados miembros y a las organizaciones regionales e internacionales que apoyen todos los aspectos comprendidos en la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993, a saber, la obtención de datos básicos, la publicación de manuales, directrices, textos de consulta y estudios especiales, la capacitación de usuarios y productores y las actividades de cooperación técnica;

8. Pide además a los Estados miembros y a las organizaciones regionales e internacionales que presten asistencia y apoyo a la labor de perfeccionamiento y actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 en esferas individualizadas en el programa de investigaciones, entre otras, la profundización de la elaboración de metodologías, la investigación sobre mejoras conceptuales y problemas nuevos o no resueltos, y el afinamiento de las recomendaciones actuales a la luz de la experiencia acumulada en la aplicación;

9. Acuerda que las comisiones regionales de las Naciones Unidas desempeñarán un papel central en la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 en sus respectivas regiones e insta al Secretario General a que coordine a nivel superior la movilización de recursos bilaterales y multilaterales para aplicar el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993, incluida la prestación del apoyo necesario a los países y las comisiones regionales.

PROYECTO DE RESOLUCION II

Período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística*

El Consejo Económico y Social,

Recordando que la Comisión de Estadística ha concluido un examen fundamental de la estructura y el funcionamiento del sistema internacional de estadísticas y, de resultados de ello, ha formulado recomendaciones y adoptado

* Para el debate en torno del tema, véase el capítulo XIII.

decisiones encaminadas a fortalecer el sistema internacional de estadísticas, entre otras, las siguientes:

a) Intensificar la actividad del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación para supervisar los progresos en la esfera de la coordinación y la cooperación dentro del sistema internacional de estadística entre los períodos de sesiones de la Comisión de Estadística,

b) Fortalecer las divisiones de estadística de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como las conferencias regionales de los principales estadísticos de los países de las cinco regiones en lo que respecta a sus funciones en materia de preparación de estadísticas en sus regiones,

c) Aumentar la eficacia de las relaciones de trabajo entre el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación y la Comisión de Estadística y el Grupo de Trabajo,

d) Crear seis grupos de tareas como mecanismos de elaboración de un programa de trabajo más integrado entre las organizaciones internacionales en las siguientes esferas temáticas: cuentas nacionales, estadísticas industriales y de la construcción, estadísticas del comercio internacional, estadísticas financieras, estadísticas de los precios y estadísticas del medio ambiente,

Recordando asimismo que la Comisión de Estadística, en su 27° período de sesiones, subrayó la importancia de aplicar la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales en todo del mundo y recomendó su adopción, y apoyando el propósito de continuar la investigación de los problemas no resueltos y trabajar en aspectos que se puedan presentar en el futuro en relación con las cuentas,

Consciente de que la celebración del 28° período de sesiones de la Comisión se ha previsto para 1995,

1. Decide que en 1994 se celebre un período extraordinario de sesiones de la Comisión, de cuatro o cinco días de duración, a los siguientes fines:

a) Examinar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y decisiones encaminadas a fortalecer el sistema internacional de estadísticas en general;

b) Supervisar los progresos realizados en la aplicación de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales y examinar los planes de las futuras investigaciones de fondo sobre cuestiones ya individualizadas;

2. Decide asimismo que las disposiciones de la presente resolución se apliquen dentro del límite presupuestario aprobado que la Asamblea General estableció para el bienio 1994-1995.

B. Proyectos de decisión

2. La Comisión de Estadística recomienda al Consejo Económico y Social la aprobación de los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISION I

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 27º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 28º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social,

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 27º período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el 28º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación.

Programa provisional y documentación para el 28º período de sesiones de la Comisión de Estadística

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Tema especial (se seleccionará un tema):
 - a) Enseñanza y capacitación en materia de estadística (E/CN.3/1993/2, párr. 47);

Documentación

Informe de Statistics Canada

- b) Problemas de estadística planteados a nivel nacional e internacional por el surgimiento de uniones económicas y aduaneras (E/CN.3/1993/2, párr. 47);
 - c) Ventajas y desventajas de aplicar normas más flexibles (clasificaciones y otros elementos), concentrándose en primer lugar en las clasificaciones de las actividades económicas y los productos básicos;
 - d) Repercusiones estadísticas de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/CN.3/1993/2, párr. 23).
4. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación

5. Cuentas nacionales.

Documentación

Informe sobre la actualización y el perfeccionamiento de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales

Informe sobre las estrategias, los progresos realizados y los problemas con que se ha tropezado en la aplicación de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales

6. Estadísticas de los servicios.

Documentación

Informe sobre la marcha de los trabajos

7. Estadísticas industriales.

Documentación

Informe sobre estadísticas industriales, incluidas las necesidades de estadísticas industriales actuales

8. Estadísticas de los precios.

Documentación

Informe sobre la marcha de los trabajos atinentes al Programa de Comparación Internacional y otras cuestiones relacionadas con la comparación internacional

9. Clasificaciones económicas internacionales.

Documentación

Informe sobre la elaboración de clasificaciones y la aplicación de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)

Informe sobre cuadros computadorizados de equivalencias y clasificaciones funcionales de los gastos

Proyecto de versión revisada de la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (CFAP)

Proyecto de versión revisada de la Clasificación del Consumo Individual

10. Supervisión de la observancia de las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe sobre la situación imperante en materia de aprobación de clasificaciones en los países y sus relaciones con las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas

11. Estadísticas demográficas y sociales.

Documentación

Informe sobre la marcha de los trabajos relativos a las estadísticas de población, incluidos el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda 1990 y la esfera del registro civil y las estadísticas vitales

Informe sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del año 2000

Informe sobre las estadísticas relativas a grupos de población especiales

12. Indicadores del desarrollo.

Documentación

Informe sobre la marcha de los trabajos

13. Estadísticas del medio ambiente.

Documentación

Informe sobre la marcha de los trabajos

14. Cooperación técnica en estadística.

Documentación

Informe sobre la cooperación técnica en materia de estadística, incluida una evaluación de los arreglos atinentes a los gastos de apoyo de los organismos

15. Actividades estadísticas relacionadas con la Conferencia mundial en la cumbre sobre desarrollo social.

Documentación

Informe sobre el programa de supervisión del logro de los objetivos sociales

Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre sus trabajos de preparación de indicadores de la pobreza

16. Principios fundamentales de las estadísticas oficiales.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación

17. Desarrollo tecnológico y bases de datos.

Documentación

Informe sobre la preparación de métodos electrónicos para la compilación y difusión de estadísticas y normas internacionales, incluidas las normas relativas a los metadatos para el intercambio internacional de datos

18. Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su período de sesiones

Informe sobre la coordinación del acopio de datos de los países

Examen global de la labor estadística de las organizaciones internacionales

Informe sobre los planes de las organizaciones internacionales en la esfera de la estadística

19. Cuestiones relacionadas con los programas.

Documentación

Informe con información actualizada sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas

Proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística para el bienio 1996-1997, propuestas de revisión del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y propuestas preliminares para el plan de mediano plazo para el período 1998-2003, e información sobre la ejecución de los programas durante el período 1992-1994

20. Programa provisional para el 29° período de sesiones de la Comisión.
21. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 28° período de sesiones.

PROYECTO DE DECISION II

Programa provisional y documentación para el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística que se celebrará en 1994

El Consejo Económico y Social aprueba el programa provisional y la documentación para el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística que se celebrará en 1994 que figuran a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.

Documentación

Informe sobre los progresos realizados en las esferas más críticas examinadas por la Comisión en su 27º período de sesiones

4. Cuentas nacionales: Aplicación de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales.

Documentación

Informe sobre las estrategias, los progresos realizados y los problemas con que se ha tropezado en la aplicación de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales

5. Cooperación técnica en estadística.

Informe sobre aspectos especiales de la cooperación técnica

6. Principios fundamentales de las estadísticas oficiales.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación

7. Coordinación e integración de los programas de estadísticas internacionales.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su período de sesiones

Informe sobre la coordinación del acopio de datos de los países

8. Cuestiones relacionadas con los programas:

- a) Ejecución de los programas;

Documentación

Informe sobre la marcha de los trabajos de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas

- b) Objetivos y planificación de los programas.

Documentación

Revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en la esfera de la estadística

9. Programa provisional para el 28º período de sesiones de la Comisión.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su período extraordinario de sesiones.

PROYECTO DE DECISION III

Fortalecimiento en la cooperación internacional
en materia de estadística

El Consejo Económico y Social, teniendo presente que la Comisión de Estadística, en su 27º período de sesiones, analizó la cuestión del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística, decide:

a) Que el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación se reúna en 1994 y 1995 durante cuatro días cada vez;

b) Que las disposiciones de la presente decisión se aplicarán dentro del límite presupuestario aprobado que la Asamblea General estableció para el bienio 1994-1995.

C. Cuestiones señaladas a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo la recomendación de la Comisión de que el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación se celebre en Ginebra del 13 al 16 septiembre de 1993. La Comisión tomó nota de la declaración sobre las consecuencias de esa recomendación para el presupuesto por programas, leída por el Secretario, en la que se estimaba que la aprobación de la recomendación no demandaría la asignación de recursos presupuestarios adicionales en relación con el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

4. Se señalan asimismo a la atención del Consejo las decisiones y las otras recomendaciones de la Comisión (véanse los párrafos 30 a 49, 62, 75, 85, 93, 102, 109, 120, 129, 139, 148, 154, 162, 169, 180, 191, 203, 208 a 210, 219, 228, 229, 232 y 237).

Capítulo II

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE ESTADISTICA

5. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 452^a, 455^a y 456^a, celebradas los días 22 y 24 de febrero de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 14^o período de sesiones (E/CN.3/1993/2);

b) Informe del Secretario General en el que figuran observaciones relativas a las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15^o período de sesiones, labor realizada y medidas adicionales necesarias para su aplicación (E/CN.3/1993/3 y Add.1);

c) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15^o período de sesiones (E/CN.3/1993/21);

d) Informe del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística para el bienio 1994-1995, incluidas las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (E/CN.3/1993/25);

e) Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística para 1994-1995 e información pertinente (E/CN.3/1993/CRP.1);

Se puso a disposición de la Comisión el programa 24 (Estadística) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/45/6/Rev.1), las revisiones al programa 24 (Estadística) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/47/6 (Prog. 24)) y un documento sobre la función de las conferencias y divisiones regionales de estadística, preparado por un grupo de redacción establecido por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación.

6. La Comisión expresó su agradecimiento al Grupo de Examen Independiente, al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y a las organizaciones internacionales interesadas por la labor que había desembocado en las decisiones y recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Trabajo sobre su 15^o período de sesiones (E/CN.3/1993/21, anexo II). La Comisión observó que el proceso había satisfecho gran parte de las expectativas surgidas del debate de la cuestión durante su 26^o período de sesiones.

7. Durante un debate general que abarcó diversos aspectos, la Comisión opinó que la mejor forma de definir el sistema mundial de estadística era describir las unidades o elementos que lo componían en los distintos tipos de relación que existían entre éstos. En un sistema de esa índole no habría una sola jerarquía de unidades o entidades. La Comisión individualizó los siguientes elementos a que se refirió el Grupo de Trabajo: la Comisión de Estadística, el Grupo de Trabajo de la Comisión, los órganos regionales e intergubernamentales de estadística, las oficinas nacionales de estadística, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, los servicios de estadística de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, y otras organizaciones y órganos internacionales, como el Acuerdo General sobre

Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), los servicios de estadística de otras dependencias, otros organismos de la Secretaría de las Naciones Unidas, como las comisiones regionales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El Grupo de Trabajo tomó nota de que el sistema podía comprender también otras unidades. La Comisión confirmó que era esencial que el sistema concentrara sus actividades, en un marco de cooperación revitalizado, en el desarrollo general de las estadísticas, bajo la conducción de una Comisión de Estadística y un Grupo de Trabajo fortalecidos, con una dimensión regional mayor. Así se fomentaría el uso más eficiente de los limitados recursos disponibles para la labor en materia de estadística en los planos nacional e internacional. La Comisión observó que ya se habían alcanzado resultados concretos y que en las organizaciones internacionales se habían desarrollado actitudes y acuerdos cooperativos. La Comisión pidió que las recomendaciones y decisiones que figuraban en el informe del Grupo de Trabajo se aplicaran lo antes posible.

8. A juicio de la Comisión, la elaboración de arreglos sobre estadísticas internacionales debía ser inclusiva y dar la oportunidad a todos los países de participar plenamente, y debía reconocer las diferencias en la capacidad en materia de estadística de cada país. La participación en la labor de la Comisión y su Grupo de Trabajo proporcionaba esa oportunidad. La Comisión convino en que hacía falta mejorar la dimensión regional del sistema y crear vínculos eficaces con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En particular, eso entrañaría el reconocimiento y fortalecimiento del papel de las conferencias regionales de estadística y las divisiones de estadística regionales y sería particularmente apropiado habida cuenta de la regionalización cada vez mayor de las actividades económicas. También fomentaría la participación de los países en el sistema, aumentaría la cooperación y fortalecería los elementos nacionales y regionales del sistema internacional.

9. La Comisión consideró que, al examinar el sistema estadístico mundial, era importante determinar las tareas generales que se debían desarrollar en ese marco, individualizar las organizaciones participantes y sus aptitudes y capacidades relativas, fomentar la asignación de tareas de una forma coherente, desde el punto vista funcional y geográfico, con esas características, establecer un calendario para la adopción de medidas y un sistema para supervisar los progresos e informar al respecto. Eso representaría un criterio pragmático a corto plazo para que el sistema aumentara su eficiencia. A más largo plazo, se podría tratar de revisar los arreglos generales de organización del sistema y sus elementos. Se sugirieron varios elementos para aplicar otros criterios con respecto a la estructura organizativa y los métodos de funcionamiento, que incluyeran la simplificación de las estructuras y del sistema en general y el aumento del uso de decisiones flexibles y pragmáticas encaminadas a reducir la duplicación del trabajo. Algunos miembros de la Comisión propusieron que esas cuestiones pasaran a ser objeto de un examen sustantivo del sistema estadístico mundial. La Comisión reconoció el carácter autónomo de las organizaciones internacionales, que contaban con sus propios órganos rectores, independientemente del criterio que se adoptara para mejorar el funcionamiento del sistema.

10. La Comisión convino en que necesitaba contar con mejor información sobre las actividades desarrolladas en el sistema estadístico mundial y sus prioridades colectivas para desempeñar con mayor eficacia sus funciones generales. Decidió que se procuraría subsanar las deficiencias de información mediante un informe integrado sobre los programas de estadística de las

organizaciones participantes que ampliara los informes recopilados en la actualidad por la División de Estadística de las Naciones Unidas en cooperación con los organismos. La Comisión decidió también que era importante examinar la sustancia de las actividades cumplidas en el sistema. Se dio apoyo al criterio sectorial adoptado y a los grupos de tareas establecidos por el Grupo de Trabajo. La Comisión observó que la duplicación en las regiones podría evaluarse mediante un examen de los programas de trabajo de las organizaciones regionales, utilizando como modelo los recientes adelantos en la región de Europa.

11. La Comisión convino en que su tarea se vería facilitada si se perfeccionaba una serie de instrumentos, a saber, un sistema de clasificación que permitiera una presentación más clara de las actividades del sistema estadístico mundial por tema y guías e inventarios actualizados en que se describieran esas actividades. Mediante esos instrumentos, la Comisión y las organizaciones tendrían más información sobre las actividades combinadas de todas las organizaciones y especialmente sobre las superposiciones y omisiones en las actividades. Entre los ejemplos de esos instrumentos, en diversas etapas de elaboración por la División de Estadística y los organismos, se incluían los informes sobre ejecución y planes integrados que la Comisión tenía ante sí (E/CN.3/1993/22 y E/CN.3/1993/23), la Guía de Estadísticas Internacionales que, si bien debía ser actualizada, incluía una clasificación inicial útil de temas de estadística y el inventario de las actividades de reunión de datos estadísticos (E/CN.3/AC.1/1991/R.7).

12. Se formularon varias observaciones adicionales relacionadas con el desarrollo de las estadísticas en general y la cooperación al respecto. Por ejemplo: a) era preciso establecer un marco básico de normas en que se dejara margen para una aplicación flexible; b) era necesario aumentar la asistencia para la aplicación de las normas de las Naciones Unidas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición; c) se deberían examinar las publicaciones y otras formas de difusión en particular a fin de individualizar y evitar la duplicación de la reunión de datos, y d) era conveniente ampliar la cooperación entre la División de Estadística de las Naciones Unidas y los órganos regionales de estadística.

13. La Comisión tomó nota de las actividades previstas por el Instituto Internacional de Estadística que se consideraban pertinentes para la organización de las estadísticas a largo plazo.

14. La Comisión examinó las recomendaciones y decisiones del Grupo de Trabajo que figuraban en el anexo II del informe sobre su 15º período de sesiones (E/CN.3/1993/21). Las observaciones, los acuerdos, las reservas y aclaraciones de la Comisión figuran a continuación (en los párrafos 27 a 45 aparecen los textos revisados de las recomendaciones y decisiones).

Recomendación 1

15. La Comisión apoyó en términos generales la recomendación de que se reuniese con mayor frecuencia de ser necesario. Con ello podría ejercer mejor sus funciones de liderazgo en la prestación de orientación y evaluación de la labor estadística internacional frente a los rápidos cambios que afectaban a las cuestiones estadísticas y permitiría la continuidad de la participación de los miembros. La Comisión reconoció que su influencia se ejercía mediante persuasión moral y que la celebración más frecuente de reuniones haría más eficaz esta forma de liderazgo. Algunos representantes consideraron que debería adoptarse un calendario anual; otros consideraron que no era necesario celebrar reuniones todos los años, pero que se recomendarían en la medida en que surgiese

una necesidad concreta. Algunos miembros consideraron que sería apropiado y realista, en aras de la continuidad, que la Comisión celebrara reuniones bienales y el Grupo de Trabajo se reuniera cada año. Esa necesidad podría determinarse examinando los problemas que habría que tratar y elaborando un programa de acción. Hubo consenso general en que una reunión anual debería ser más breve que una bienal y que gracias a distintos tipos de programas y de documentación, así como a cambios de procedimiento en la celebración de los períodos de sesiones, la Comisión podría centrar la atención en un número limitado de cuestiones de prioridad estratégica general. La Comisión reconoció que la celebración de períodos de sesiones anuales tendría consecuencias en materia de costos para las organizaciones internacionales y las oficinas nacionales de estadística. Sin embargo, se planteó que el aumento de los costos podría compensarse con las economías resultantes de la reducción de la duplicación. También se reconoció que la celebración más frecuente de períodos de sesiones de la Comisión (y períodos de sesiones del Grupo de Trabajo si también ello se decidiera) tendría que considerarse en el contexto del calendario general de reuniones internacionales de estadística.

16. La Comisión reconoció que los objetivos de ejercer liderazgo y proporcionar continuidad también podrían lograrse por medio de comunicaciones más extensas mediante medios electrónicos, y observó que las organizaciones internacionales estaban aplicando formas de comunicación de dicha índole para facilitar la cooperación. La Comisión convino en que al ampliar las funciones de un Grupo de Trabajo fortalecido, que se reuniera cada año, con una mejor participación regional, se podría dotar de liderazgo más permanente al sistema estadístico mundial.

Recomendación 2

17. La Comisión observó que quizás se presentasen dificultades técnicas en la aplicación de ciertos aspectos de la recomendación 2 y pidió al Grupo de Trabajo que se abocara a las posibles dificultades a fin de permitir la aplicación más cabal posible. En particular, se reconoció que había dificultades en designar a las autoridades para el próximo período de sesiones al concluir un período de sesiones dado.

Recomendación 3

18. La Comisión hizo hincapié en que el Grupo de Trabajo debería reunirse con más frecuencia como un elemento básico de su funcionamiento y el de la Comisión, ya que existía una necesidad clara permanente al respecto. La Comisión acogió con agrado la extensa labor que ya había llevado a cabo el Grupo de Trabajo y decidió que debería fortalecerse con carácter permanente y asumir una función catalizadora y continua aún más amplia en la coordinación del sistema estadístico mundial. Esto supondría establecer mejores métodos e instrumentos de trabajo para presentar la información necesaria al Grupo de Trabajo y a la Comisión sobre la labor del sistema. Se sugirió que el Grupo de Trabajo se ocupase de cuestiones técnicas y preparase decisiones para la Comisión de modo que ésta pudiera concentrarse más en cuestiones normativas. Una mayor frecuencia de las reuniones del Grupo de Trabajo, mayor contacto entre el Grupo de Trabajo y la Comisión en pleno y mayor contacto entre el Grupo de Trabajo y otras organizaciones facilitarían el aumento de continuidad necesario. El Grupo de Trabajo, luego de celebrar consultas con miembros de la Comisión, también debería poder designar a miembros adicionales, cuando fuese necesario, para mantener una representación amplia e íntegra y ocuparse de cuestiones especiales determinadas que pudieran surgir.

Recomendación 4

19. La Comisión acogió con beneplácito la considerable labor de coordinación ya realizada por la División de Estadística de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales por separado, así como por el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), pero hizo suya la opinión expresada por el Grupo de Trabajo en el informe sobre su 15º período de sesiones (E/CN.3/1993/21) de que había más que podría lograr el Subcomité, y que éste debería determinar qué cambios tendría que introducir para aumentar su eficacia. La Comisión tomó nota de que actualmente se estaba sometiendo a revisión el mecanismo subsidiario del CAC, incluido el Subcomité. La Comisión también tomó nota de que los grupos de tarea creados por el Grupo de Trabajo (véase párr. 44 infra) darían cuenta a dicho Grupo, pero que, habida cuenta del importante papel que se preveía para estos grupos de tarea, tanto en lo referente a cuestiones sustantivas como a la coordinación, el Subcomité debería tomar en consideración la labor de los grupos de tarea y aprovecharla en sus reuniones.

Recomendación 5

20. La Comisión hizo suya la opinión del Grupo de Trabajo de que no se necesitaba una nueva estructura para el sistema estadístico mundial, pero que se necesitaban enfoques que pudieran aprovechar las relaciones establecidas existentes y permitir al sistema existente funcionar con mayor eficacia. La Comisión observó que el programa de trabajo de la División de Estadística comprendía la coordinación de la labor estadística y que dicha recomendación inducía a la División a hacer más hincapié en la coordinación y en la prestación de apoyo a la Comisión. Habida cuenta de la variedad de funciones de la División de Estadística, era evidente que había que fijar prioridades. La labor realizada por la División con arreglo al programa era necesaria para la promoción de la coordinación, aunque no suficiente. El sistema se caracterizaba por contar con muchos centros, sin una estructura jerárquica, y todas las organizaciones participantes tenían que colaborar. En esta función de coordinación, se consideraba que la División de Estadística tenía la condición de primus inter pares. Para prestar apoyo al proceso de coordinación, el Grupo de Trabajo había especificado diversos instrumentos que había que elaborar o mejorar. El Grupo de Trabajo y la Comisión observaron que las disposiciones para la labor relativa al comercio internacional y la revisión del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) eran buenos ejemplos de métodos que habían dado resultado. Se planteó que algunos de los mecanismos de coordinación vigentes en algunos sistemas nacionales de estadística podrían brindar cierta orientación con respecto a las técnicas y los mecanismos que podrían dar buen resultado en el plano internacional.

Recomendación 6

21. La Comisión observó que la División de Estadística ya había realizado cierta labor en diversas esferas en cooperación con otros organismos en lo relativo a la evaluación de la aplicación y el mantenimiento de inventarios de normas (véanse, por ejemplo, los documentos E/CN.3/1993/7 y E/CN.3/1993/15/Add.1, en que se daba cuenta de la labor relacionada con las clasificaciones económicas). Otros ejemplos mencionados fueron el inventario de normas en el Directory of International Statistics y el inventario de clasificaciones en uso, este último preparado por la División de Estadística en cooperación con otros organismos para la Conferencia de Estadísticos Europeos. A fin de establecer un sistema más completo en esta esfera, la Comisión pidió a la División de Estadística que tuviese en cuenta las siguientes cuestiones:

a) habría que mantener un archivo o inventario central de normas y

clasificaciones internacionales y habría que informar a los países de lo que estaba disponible; b) en cualquier labor de vigilancia convendría conocer la incidencia de las normas que se aplicaban para fines nacionales y las que se aplicaban a los efectos de comunicar datos a las organizaciones internacionales; y c) habría que hacer esfuerzos para averiguar hasta qué punto se hacían ajustes a las normas en el plano nacional, las razones para la falta de adhesión a las normas o la lentitud en la adopción de éstas y problemas en la aplicación. La Comisión reconoció que los países necesitaban flexibilidad en la aplicación de normas para atender sus propias necesidades. Pidió que se estableciera un sistema de vigilancia para que los organismos pudieran contar con la reunión indispensable de información que fuese pertinente a la prestación de la cooperación técnica y a la revisión futura de las normas.

Recomendación 7

22. La Comisión observó que la aplicación de normas en forma flexible en el plano nacional no debería tener consecuencias para la comparabilidad de los datos entre países. Se planteó que, en cierto sentido, podría entenderse las normas estadísticas internacionales como "normas metodológicas genéricas".

Recomendación 8

23. La Comisión subrayó la necesidad de esfuerzos ininterrumpidos por reducir la duplicación de la reunión de datos de los países a fin de complementar los éxitos ya logrados. Apoyó la adopción de métodos para la reunión conjunta de datos. Acogió con beneplácito los instrumentos existentes que se habían elaborado y que estaban utilizando los organismos, el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y el Grupo de Trabajo para reducir la duplicación y compartir datos. Hizo suyas las mejoras pedidas por el Grupo de Trabajo, entre las que se contaban una clasificación perfeccionada de los sectores de las estadísticas y la presentación de instrumentos de vigilancia conforme a una clasificación por materias. Se expresó preocupación porque diferentes organismos publicaban diferentes cifras que reflejaban ajustes efectuados por ciertos organismos.

Recomendación 9

24. La Comisión, en su funcionamiento, reconocía el carácter autónomo de los organismos internacionales con sus propios órganos rectores y reconocía que su influencia se ejercía gracias a la persuasión moral. En consecuencia, se entendió que la noción de "opinión autorizada" era una opinión profesional, imparcial y que se emitía con conocimiento de causa, y que por tanto debían tener seriamente en cuenta los países y las organizaciones internacionales en la formulación de sus programas de trabajo. La opinión autorizada en parte se basaría en un examen de los programas de trabajo integrados, estructurados de conformidad con una clasificación de temas, lo que permitiría individualizar lagunas y duplicaciones. La "asignación de temas estadísticos" no suponía excluir situaciones en que, en una determinada esfera, podrían estar realizando actividades una o más organizaciones, realizando trabajos sobre diferentes aspectos o cuestiones que se complementaban entre sí. Ello también se dejaría en claro mediante programas de trabajo conjuntos. La Comisión observó que en el actual período de sesiones los informes se le facilitaban según una clasificación existente de temas y que el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC examinaría posibles mejoras en la clasificación.

Recomendación 10

25. La Comisión consideró que el papel de las conferencias regionales de estadística y las divisiones regionales de estadística era imprescindible para el mejor desarrollo del sistema estadístico mundial y su coordinación. El sistema debería depender de las influencias regionales y responder a éstas. Se planteó que los servicios nacionales de estadística podrían ayudar a fortalecer las divisiones regionales de estadística, por ejemplo, mediante la prestación de servicios de capacitación. La Comisión observó que en la Secretaría, como parte de la reestructuración de los sectores económico y social, se estaba considerando el grado de descentralización con respecto a la Sede a fin de fortalecer la función de las comisiones regionales y aumentar sus responsabilidades. El Secretario General había indicado que la reestructuración también fortalecería los vínculos de aquéllas con la Sede. La Comisión pidió que la recomendación se complementara mediante todos los cauces intergubernamentales y de la Secretaría existentes. Se entendió que la recomendación entrañaba un reconocimiento de la autoridad y la responsabilidad de los organismos internacionales en sus esferas en el plano regional, y que pedía una participación regional en esas esferas cuando procediera. La situación era análoga a la relación entre esos organismos y la División de Estadística en el plano mundial.

Decisiones

26. La Comisión tomó nota de las decisiones 1 a 9 del Grupo de Trabajo y formuló ciertas observaciones adicionales sobre las decisiones 4 y 9 que se exponen a continuación.

Decisión 4

27. La Comisión apoyó firmemente la decisión del Grupo de Trabajo de establecer los seis grupos de tareas y aprobó asimismo su mandato y los arreglos que se habían establecido para la presentación de informes. La Comisión instó a todos los organismos a que atribuyeran máxima prioridad a la labor de los grupos de tareas y pusieran todo su empeño en ellas. La Comisión tomó nota de la información suministrada en relación con el alcance y los métodos de trabajo previstos para algunos de los grupos de tareas y decidió que se suministrara información adicional sobre los progresos alcanzados por los grupos de tareas en relación con los temas del programa correspondientes. Se examinó la posibilidad de establecer un grupo de tareas sobre estadísticas de los servicios y la Comisión pidió al Grupo de Trabajo que siguiera estudiando la cuestión en su período de sesiones siguiente.

Decisión 9

28. La Comisión recibió información sobre los pormenores de la propuesta de la División de Estadística, que el Grupo de Trabajo había hecho suya, en relación con la decisión 9, a saber, a) continuar el acopio, la compilación y la difusión de datos comunicados por los países; b) complementar esos datos con un conjunto de datos nacionales ajustados, cuando ello sea necesario y técnicamente viable, para hacerlos más compatibles con las normas internacionales, y preparar estimaciones de los datos no disponibles, también cuando sea técnicamente viable, a fin de que las estimaciones y los datos nacionales se perciban como elementos complementarios de los datos comunicados; c) incluir en sus bases de datos los datos ajustados y las estimaciones preparados por otras organizaciones internacionales competentes en esferas particulares, acompañando esa información con menciones y notas completas para explicar las fuentes, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y la proliferación de datos contradictorios;

d) mantener sendas bases de datos de los datos comunicados y de los datos ajustados y las estimaciones de datos no disponibles, debidamente identificadas en cada caso, y e) difundir datos en beneficio de los usuarios o establecer un sistema para informarles acerca de la disponibilidad y el carácter de los datos ajustados o estimados disponibles. La puesta en práctica de esa política exigiría que las metodologías de preparación de ajustes fuesen acertadas y estuvieren claramente descritas; sería asimismo necesario informar a las autoridades nacionales en general que las publicaciones estadísticas internacionales podrían contener ajustes de datos nacionales a los fines de la comparabilidad internacional, así como estimaciones de datos no disponibles. A la vez, cabría solicitar a los países que no hubiesen comunicado datos o cuyos datos comunicados se hubiesen ajustado, que proporcionaran los datos comparables de que dispusiesen.

29. La Comisión tomó nota de la inquietud expresada por un representante en relación con la decisión del Grupo de Trabajo relativa a los ajustes de datos comunicados por los países.

Medidas adoptadas por la Comisión

30. La Comisión:

a) Aprobó las recomendaciones 1 a 10 enunciadas en los párrafos 31 a 40 siguientes, con observaciones (véanse los párrafos 15 a 25 supra);

b) Tomó nota de las decisiones 1 a 9 enunciadas en los párrafos 41 a 49 infra, con observaciones (véanse los párrafos 27 a 29 supra);

c) Teniendo presentes las iniciativas adoptadas, señaladas en párrafos anteriores, y como medida pragmática para promover esos esfuerzos, decidió recomendar al Consejo Económico y Social que i) la Comisión celebrara un período extraordinario de sesiones en 1994 de ocho medios días repartidos en cinco días, cuya posible consecuencia sería la reducción de su período ordinario de sesiones programado para 1995 a ocho medios días repartidos en cinco días; y ii) el Grupo de Trabajo se reuniera anualmente durante cuatro días cada vez. (Un representante se opuso a la recomendación i). Algunos representantes manifestaron su inquietud por las consecuencias presupuestarias que entrañaría la celebración de reuniones adicionales.)

Recomendación 1

31. La Comisión se mostró conforme en reunirse con más frecuencia, de ser necesario (véase párr. 30 i)). (Varios representantes manifestaron su interés en que dichas reuniones adicionales, si fuesen necesarias por razones del programa, no ocasionaran gastos adicionales.)

Recomendación 2

32. La Comisión decidió, con efecto inmediato:

a) Designar a los candidatos para integrar la Mesa en el período de sesiones siguiente al finalizar un período de sesiones, y realizar la elección oficial al comienzo del período de sesiones siguiente, reelegir a las mismas personas varias veces para que integren la Mesa y disponer que la Mesa celebre reuniones oficiosas;

b) Pedir a la Secretaría que proporcione un ejemplar del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social a los nuevos integrantes de la Mesa y que examine la posibilidad de preparar una versión simplificada del reglamento con la adición de sugerencias prácticas;

c) Pedir a la División de Estadística que invite a participar en los períodos de sesiones a los presidentes de las conferencias regionales de jefes de estadística;

d) Pedir a los participantes que presenten sus exposiciones a la Comisión como documentos o documentos de antecedentes y no en largas declaraciones orales;

e) Pedir a la Secretaría que se asegure de que determinados temas del programa estén bien preparados y fundamentados mediante debates e informes del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y del Grupo de Trabajo.

Recomendación 3

33. La Comisión decidió, con efecto inmediato:

a) Recomendar al Consejo Económico y Social que el Grupo de Trabajo celebre un período de sesiones anual, de cuatro días de duración;

b) Determinar la composición del Grupo de Trabajo al final de cada período de sesiones de la Comisión y dar preferencia a los candidatos recién designados de la Mesa para el período de sesiones siguiente;

c) Solicitar a la División de Estadística que invite a los presidentes de las conferencias regionales de jefes de estadística a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo;

d) Solicitar al Grupo de Trabajo que prepare informes breves de sus períodos de sesiones y velar por que éstos culminen en documentación concreta para la Comisión.

Recomendación 4

34. La Comisión decidió, con efecto inmediato:

a) Solicitar a la División de Estadística y a los organismos que hagan más hincapié en los aspectos de coordinación;

b) Solicitar al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que cree grupos ad hoc para temas especiales;

c) Solicitar al Subcomité del CAC que prepare documentación concreta sobre los temas pertinentes para la Comisión, por conducto del Grupo de Trabajo;

d) Solicitar al Subcomité del CAC que vele por que los informes sobre sus reuniones que se presenten a la Comisión no sean muy extensos.

Recomendación 5

35. La Comisión pidió a la División de Estadística que:

a) Procurara encontrar la forma de fortalecer su función para el logro de los objetivos y la realización de la labor de la Comisión;

- b) Hiciera más hincapié en los aspectos de coordinación.

Recomendación 6

36. La Comisión pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que, en cooperación con las divisiones de estadística de las comisiones regionales y otras organizaciones pertinentes, estableciera un sistema de control de la aplicación de las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas, se describiera la situación actual en materia de aprobación de clasificaciones en los países miembros y sus relaciones con las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas y se presentara a la Comisión en su 28º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos.

Recomendación 7

37. La Comisión pidió al Grupo de Trabajo que considerara la posibilidad de examinar en el 28º período de sesiones de la Comisión, en 1995, el siguiente tema: "Ventajas y desventajas de contar con normas más flexibles (clasificaciones, y otros elementos), concentrándose en primer lugar en las clasificaciones de actividades económicas y productos básicos (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, tercera revisión; Clasificación Industrial General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas, revisada; y otras clasificaciones)".

Recomendación 8

38. La Comisión pidió a la División de Estadística y al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que se ocuparan ininterrumpidamente de la reducción de la duplicación en las actividades de reunión y procesamiento de datos que realizaban los países miembros, y que le presentaran un informe sobre la marcha de los trabajos con arreglo al capítulo I del inventario de las actividades de reunión de datos estadísticos (véase E/CN.3/AC.1/1991/R.7); el informe (y el inventario) se deberían reorganizar por materias.

Recomendación 9

39. La Comisión decidió que su función debía consistir en:

a) Formular opiniones autorizadas sobre la asignación de temas estadísticos a los organismos en relación con la labor estadística, la preparación y revisión de normas y la asistencia técnica;

b) Formular opiniones autorizadas sobre los acuerdos detallados entre los organismos acerca de la cooperación relativa a la labor concreta que se ha de realizar.

Recomendación 10

40. La Comisión de Estadística:

a) Hizo suyas las opiniones expresadas por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre el fortalecimiento del papel de las divisiones de estadística regionales y las conferencias de estadísticos principales en las actividades de la Comisión de Estadística y en el seno de la comunidad estadística mundial;

b) Recomendó a las comisiones regionales que promovieran o apoyaran las conferencias nacionales de estadísticos principales, a las que prestan servicios técnicos las divisiones de estadística respectivas;

c) Recomendó que las conferencias regionales de estadísticos principales, actuando en estrecha colaboración con la Comisión de Estadística, coordinaran el desarrollo estadístico regional. En tal condición estos especialistas y sus divisiones de estadística regionales respectivas deberían participar en la labor de establecimiento, revisión, ensayo y puesta en práctica de las normas y en la vigilancia de su aplicación, así como en la coordinación de la asistencia técnica;

d) Recomendó que las comisiones regionales fortalecieran sus divisiones de estadística para aumentar la importancia de la labor estadística en el programa de trabajo de cada comisión;

e) Pidió a los organismos especializados, a los grupos regionales de desarrollo y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que cooperaran por todos los medios posibles con las divisiones de estadística, especialmente en los proyectos de asistencia técnica;

f) Pidió a la División de Estadística y a las comisiones regionales, en el contexto de la reestructuración general del sistema de las Naciones Unidas emprendida por el Secretario General, que determinara la distribución óptima de esfuerzos entre la Sede y las regiones.

Decisión 1

41. El Grupo de Trabajo decidió que en el 27º período de sesiones de la Comisión de Estadística, en 1993, la División de Estadística continuara su práctica oficiosa de invitar a los presidentes de las conferencias regionales a que asistieran a los períodos de sesiones de la Comisión.

Decisión 2

42. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que elaborara propuestas en que se ofrecieran varias alternativas a la Comisión sobre la forma en que la División de Estadística podría reestructurar su programa de trabajo en función de esas recomendaciones, indicando las reasignaciones internas de recursos que pudieran ser necesarias.

Decisión 3

43. El Grupo de Trabajo pidió a la División de Estadística y al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que presentaran a la Comisión, en su 27º período de sesiones, informes sobre la planificación de la labor de las organizaciones, con arreglo a materias, en los casos en que procediera.

Decisión 4

44. El Grupo de Trabajo determinó seis esferas temáticas que debían examinarse de forma prioritaria. Tomó nota de que ya existían grupos de tarea para dos de esas esferas, estableció nuevos grupos de tarea para las otras cuatro y, con el asentimiento de las organizaciones interesadas, nombró responsables de la convocación de cada grupo de tarea a los siguientes órganos y organizaciones:

1. Cuentas nacionales (ya existente, responsable: Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales);

2. Estadísticas industriales y de la construcción (responsable: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos);
3. Estadísticas del comercio internacional (ya existente, responsable: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio);
4. Estadísticas de las finanzas (responsable: Fondo Monetario Internacional);
5. Estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (responsable: Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas);
6. Estadísticas del medio ambiente (responsable: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas).

Decisión 5

45. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas establecidos con arreglo al párrafo 44 que estudiaran los medios de realizar las evaluaciones y las llevaran a cabo en la medida de lo posible.

Decisión 6

46. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas establecidos con arreglo al párrafo 44 que al examinar los temas concretos que les correspondían estudiaran la cuestión de las publicaciones. En particular, el Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas que considerasen el examen hecho por la conferencia de estadísticos europeos y preparasen uno análogo. El Grupo de Trabajo especificó que se debían examinar principalmente las publicaciones impresas de todo tipo, pero que se debía tener en cuenta la relación con formas de difusión legibles por máquina. El Grupo de Trabajo consideró que, una vez que hubiera recibido los informes de los grupos de tareas, estaría en condiciones de examinar más a fondo la cuestión.

Decisión 7

47. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas establecidos con arreglo al párrafo 44 que realizaran, en relación con los temas que les correspondían, las dos tareas descritas en los incisos a) y b) del párrafo 68 del informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15º período de sesiones (E/CN.3/1993/21).

Decisión 8

48. El Grupo de Trabajo decidió señalar nuevamente a la atención de la Comisión de Estadística sus preocupaciones en lo concerniente a la cooperación técnica.

Decisión 9

49. El Grupo de Trabajo hizo suyas las ideas expuestas en el informe del Secretario General (E/CN.3/AC.1/1992/R.3/Add.1) relativas a los planes de la División de Estadística de continuar reuniendo, recopilando y difundiendo datos comunicados por los países y de ampliar su labor de ajuste y estimación a todas las esferas de su competencia en la medida de lo posible a fin de satisfacer en su totalidad las diversas necesidades de los usuarios. El Grupo de Trabajo decidió que esos planes se señalaran a la atención de los organismos especializados para que éstos los estudiaran.

Capítulo III

CUENTAS Y BALANCES NACIONALES

A. Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)

50. La Comisión examinó el tema 4 a) de su programa en sus sesiones 453^a y 454^a, 463^a y 464^a, celebradas el 23 de febrero y el 2 y 3 de marzo de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales sobre la revisión del Sistema de Cuentas Nacionales (E/CN.3/1993/4 y Add.1 y 2);

b) Nota de la Oficina Internacional del Trabajo relativa a las estadísticas de empleo en el sector informal (E/CN.3/1993/5);

c) Informe del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales sobre la aplicación de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales (E/CN.3/1993/6);

d) Informe del Secretario General en el que figura información actualizada sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24, secc. I);

e) Borrador del Sistema de Cuentas Nacionales revisado (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.F/2/Rev.4).

Se facilitó a la Comisión en calidad de documento de antecedentes el informe del Seminario Interregional sobre la Revisión del Sistema de Cuentas Nacionales, celebrado en Aguascalientes (México) en octubre de 1992 (ESA/STAT/AC.43/8).

51. La Sra. Carol Carson, en nombre de las organizaciones miembros del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales (la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE y la EUROSTAT) presentó los documentos relativos al SCN para el debate.

52. Se señalaron a la atención de la Comisión las ocho siguientes cuestiones sustantivas principales tratadas por el Grupo de Trabajo entre Secretarías en su informe (E/CN.3/1993/4/Add.1): cargos por servicios de intermediación financiera medidos indirectamente; alquiler imputado a los edificios públicos; oro monetario; producto comercial y no comercial; prospección de minerales; subsidios al consumidor; actividades estructuradas y no estructuradas, y contabilidad del medio ambiente.

53. La Comisión tomó nota del considerable esfuerzo llevado a cabo para presentarle el borrador definitivo del SCN, como lo había solicitado en su 26º período de sesiones. También tomó nota de que el Grupo de Trabajo entre Secretarías había continuado el amplio proceso consultivo en todas las regiones del mundo. Ese proceso había sido el sello distintivo del procedimiento de revisión y había dado lugar a un SCN revisado que se consideraba una apreciable mejora respecto de su predecesor, el SCN de 1968. La Comisión también tomó nota de que al comienzo de la revisión los objetivos habían sido esclarecer y simplificar el SCN de 1968, ponerlo al día y armonizarlo más estrechamente con otros conjuntos de normas estadísticas. El SCN revisado representaba un logro considerable en lo que se refería a cumplir cada una de esas metas.

54. La Comisión expresó su profundo reconocimiento al Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales por sus esfuerzos de coordinación y por los considerables recursos que le habían facilitado las organizaciones participantes en la realización de los aspectos técnicos del trabajo. Expresó su agradecimiento al Sr. Peter Hill y al Sr. André Vanoli, quienes habían sido los consultores principales, y a la Sra. Carol Carson, quien había prestado apoyo de gestión al Grupo de Trabajo entre Secretarías. Reconoció que las oficinas nacionales de estadística habían hecho considerables aportes al proceso de revisión, tanto en efectivo como en especie (por ejemplo, en la preparación de borradores y traducciones), al acoger reuniones (desde el 26º período de sesiones de la Comisión se habían celebrado reuniones en Zimbabwe y México) y al facilitar a sus expertos para que participaran en el proceso de revisión y les expresó su agradecimiento por esas contribuciones. En total, en el proceso de revisión habían participado alrededor de 50 expertos en contabilidad nacional y en otras esferas, de cerca de 40 países, y la Comisión reconoció los aportes que habían hecho. También expresó su agradecimiento a la Asociación Internacional de Investigaciones sobre Rentas y Riqueza por su asistencia en cuestiones administrativas y a varias organizaciones internacionales que mantenían sistemas de estadística por sus esfuerzos de colaboración.

55. El borrador del Sistema de Cuentas Nacionales revisado (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.F/2/Rev.4) fue celebrado unánimemente como un importante logro y la culminación de 10 años de esfuerzos por mejorar la base de las cuentas nacionales, ampliar el ámbito del marco de la contabilidad nacional y armonizar diferentes sistemas estadísticos. El SCN revisado era lo bastante flexible como para aplicarse en diferentes circunstancias y ampliarse a análisis alternativos como matrices de contabilidad social y contabilidad del medio ambiente. Se elogió la legibilidad del borrador.

56. Se observó también que en una empresa tan vasta era imposible satisfacer las posiciones preferidas de todos los países sobre todas las cuestiones. Sin embargo, se estimó que se había logrado una transacción satisfactoria y que el proyecto representaba de manera adecuada un consenso general sobre la mayoría de las cuestiones. En ese contexto, se acogió con beneplácito el elevado grado de armonización con la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional. Hubo varias esferas en que se expresaron ciertas reservas, pero sin insistir sobre ellas:

a) Varios representantes expresaron su pesar por que todos los gastos en investigación y desarrollo siguieran tratándose como gastos corrientes. Se observó que, en contraste, todos los gastos en prospección de minerales se trataban como gastos de capital;

b) Dos representantes expresaron su pesar de que se hubiera dejado de lado el concepto de oro financiero en el SCN;

c) Varios representantes expresaron su pesar por que se hubiera anulado la decisión anterior de incluir el alquiler imputado a los edificios de propiedad de instituciones públicas o de instituciones privadas sin fines de lucro que atendían a los hogares o que estaban ocupados por dichas instituciones;

d) Un representante sugirió que la propuesta de tratar los bienes militares duraderos distintos de las armas ofensivas como capital fijo estuviese acompañado de un tratamiento de los armamentos como inventarios, en lugar de gastos corrientes;

e) Varios representantes estimaron que hacía falta mayor precisión en lo referente a la confección de cuentas de producción para los hogares;

f) Un representante estimó que la distinción entre consumo final real y gastos de consumo final complicaba innecesariamente la lista de cuentas;

g) Algunos representantes expresaron su pesar por que no se hubiera hallado una solución definitiva a la cuestión de la individualización y el tratamiento de los subsidios al consumidor.

57. Varios representantes se refirieron a la importancia y la dificultad de mensurar el sector no estructurado. El representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentó un informe verbal sobre los resultados del debate en la 15ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. En el capítulo sobre unidades y sectores institucionales habría que hacer referencia a la labor que estaba realizando la Conferencia Internacional en materia de elaboración de normas para el sector no estructurado.

58. La Comisión examinó en detalle el problema de los cargos por servicios de intermediación financiera medidos indirectamente. Si bien la mayoría de los representantes reconoció que en principio era conveniente asignar esos cargos en su integridad, un número considerable de representantes expresaron la opinión de que había muchas dificultades prácticas y metodológicas que aún no se habían resuelto. Además, un miembro indicó que podría haber dificultades de índole política que deberían tenerse en cuenta. También lamentaron que el tratamiento de esos cargos en el SCN diera lugar a una incoherencia con el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional y que igualmente podría resultar incompatible con el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (ESA) que estaba elaborando la EUROSTAT. Otros representantes convinieron con el tratamiento que aparecía en el texto existente, citando su propia experiencia en la asignación de cargos por intermediación financiera y los nuevos enfoques que estaban examinando.

59. A fin de atender los pareceres de quienes habían expresado dificultades en la aplicación del tratamiento propuesto, el Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales propuso un tratamiento flexible en que se reconocía la conveniencia de asignar íntegramente estos cargos al tiempo que se permitiese suficiente flexibilidad en la aplicación para reflejar las circunstancias existentes en determinados países o grupos de países. La Comisión aceptó por unanimidad la propuesta del Grupo de Trabajo entre Secretarías. La propuesta (E/CN.3/1993/4/Add.2) consistía en cinco elementos:

- i) Aceptar la afirmación actual que figuraba en el texto de que "en principio, el producto total debería asignarse entre usuarios para los que no se efectúa una imputación explícita";
- ii) Debía permitirse a los países o grupos de países que en la actualidad no podían asignar explícitamente esos cargos a usuarios determinados, que los asignasen todos a uso intermedio (la solución de facto del SCN de 1968);
- iii) Debía permitirse a los países o grupos de países que podían asignar cargos tanto al uso intermedio como al uso final, que así lo hicieran;
- iv) Debía pedirse a los países que asignaban en su totalidad los cargos al consumo intermedio a que prepararan, en cuanto pudieran, estimaciones complementarias en que se indicara una asignación explícita a usuarios

concretos y el efecto que esto pudiera tener sobre el producto interno bruto, la renta nacional bruta y otros valores agregados pertinentes;

- v) Debía pedirse a los países que asignaban cargos al uso intermedio y al uso final que individualizaran por separado dichas asignaciones.

60. La información proporcionada en los dos últimos elementos de la propuesta facilitaría la comparación internacional partiendo de una u otra base.

61. Además, se propuso que la Comisión de Estadística pidiese al Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales que otorgara la mayor prioridad a la confección de directrices prácticas, incluidas las tareas metodológicas que fuesen necesarias, para una asignación explícita de los cargos por servicios de intermediación financiera a usuarios determinados en el futuro próximo. La labor debería basarse en las experiencias de los países que estuviesen aplicando en la actualidad un sistema de asignación íntegra o que estuvieran por hacerlo a fin de revisar sus procedimientos; también debería basarse en la labor que se estaba realizando en aquellos países que habían indicado importantes impedimentos a la asignación íntegra.

Medidas adoptadas por la Comisión

62. La Comisión:

a) Recomendó por unanimidad la adopción del texto revisado del Sistema de Cuentas Nacionales, con sujeción a las enmiendas recomendadas por el Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales en los documentos E/CN.3/1993/4/Add.1 y 2. Se instó al Grupo de Trabajo entre Secretarías a que:

- i) Velase por la publicación del SCN revisado en inglés antes de concluir 1993;
- ii) Acelerarse la publicación ulterior de versiones en otros idiomas a la brevedad posible, observando que era necesaria una revisión considerable de los borradores actuales para asegurar el empleo de expresiones idiomáticas y de términos técnicos correctos.

b) Convino, de conformidad con la práctica anterior en la adopción de otras recomendaciones internacionales de la Comisión, en que las decisiones de la Comisión y el fondo de su informe se recogieran en el frontispicio y demás páginas introductorias del SCN revisado cuando se publicase.

Sistema de Cuentas Nacionales, 1993

63. En la 463ª sesión, celebrada el 2 de marzo de 1993, el representante de México, en nombre de la Argentina, el Brasil, Marruecos, los Países Bajos, Polonia y Zambia, presentó un proyecto de resolución (E/CN.3/1993/L.5) titulado "Sistema de Cuentas Nacionales, 1993", que dice así:

"El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 actualiza, aclara y simplifica el Sistema de Cuentas Nacionales anterior, y lo armoniza más completamente con otros conjuntos de normas internacionales en materia de estadística,

Afirmando que el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 es un marco conceptual y contable aplicable a todos los países,

Reconociendo también que el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 hace hincapié en la flexibilidad y reconoce así la necesidad de fomentar su uso en economías que difieren considerablemente entre sí y facilitar las comparaciones internacionales,

Observando que el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 completa la integración de los balances y proporciona así un panorama más cabal de los recursos a disposición de una economía, reúne exposiciones anteriormente aisladas de importantes elementos de una economía y sienta las bases para tener en cuenta la interacción entre la economía y el medio ambiente, y elabora un método analítico para evaluar la pobreza mediante las matrices de contabilidad social,

1. Expresa su profundo reconocimiento a las organizaciones miembros del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales (la División de Estadística de las Naciones Unidas, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y el Banco Mundial), a las organizaciones no gubernamentales, a varios Estados miembros, y a los numerosos expertos en cuentas nacionales por sus contribuciones en recursos humanos y financieros a la elaboración del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 a lo largo de un período de más de diez años;

2. Recomienda que los Estados miembros consideren la posibilidad de utilizar el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 como norma internacional para la reunión de sus estadísticas de cuentas nacionales, como una herramienta analítica, y para promover la integración de las estadísticas económicas y otras estadísticas conexas en los planos nacional e internacional;

3. Recomienda que los Estados miembros usen el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 al presentar informes internacionales de datos comparables sobre cuentas nacionales;

4. Pide al Secretario General y a los miembros del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales que publiquen el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 en los seis idiomas de las Naciones Unidas lo más rápidamente posible y que promuevan su amplia difusión;

5. Pide también a los Estados miembros y a las organizaciones regionales e internacionales que apoyen todos los aspectos de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales, a saber, la obtención de datos básicos, la publicación de manuales, directrices, textos de consultas y estudios especiales, la capacitación de usuarios y productores, y la cooperación técnica;

6. Pide además a los Estados miembros y a las organizaciones regionales e internacionales que apoyen la labor adicional de elaboración de las metodologías individualizadas en el programa de investigaciones;

7. Insta al Secretario General a que coordine a nivel superior la movilización de recursos bilaterales y multilaterales para aplicar el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993."

64. En la 464ª sesión, celebrada el 3 de marzo, la Comisión introdujo enmiendas orales en el proyecto de resolución. A continuación, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su forma enmendada oralmente (véase el proyecto de resolución I, cap. I, secc. A).

B. Aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) revisado

65. La Comisión examinó el tema 4 b) de su programa en sus sesiones 454ª y 455ª, celebradas los días 23 y 24 de febrero de 1993. Tuvo a la vista el informe preparado por el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales relativo a la aplicación de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales (E/CN.3/1993/6).

66. El informe esbozaba cuatro esferas en las que era imprescindible coordinar las actividades internacionales: elaboración de datos básicos; manuales; directrices, textos de consulta y estudios especiales; capacitación, y asistencia y cooperación técnica. El Grupo de Trabajo también formuló propuestas sobre la labor futura, para la cual todavía no se habían comprometido recursos. El Grupo de Trabajo individualizó una serie de actividades para la aplicación de un programa de investigaciones tendiente a evitar postergaciones prolongadas en la introducción de innovaciones en las cuentas nacionales. Con respecto a la publicación de la versión revisada del SCN, el Grupo de Trabajo proyectaba publicar la versión en inglés en 1993, y la labor en los demás idiomas podría avanzar en cuanto el manuscrito en inglés con todos sus cambios estuviese listo para mandarlo a traducir, lo cual, según se preveía, podía ocurrir a fines de junio de 1993. Con respecto a la labor de aplicación, el Grupo de Trabajo propuso prolongar sus funciones. El Grupo podría individualizar temas de investigación, procurando para ello obtener la asistencia de las oficinas nacionales de estadística para la preparación de manuales y guías de recopilación y alentando la preparación de textos de consulta en otras esferas afines al SCN. También sugirió que podía servir como órgano de coordinación para la asistencia técnica, la cooperación y la capacitación, y desempeñar al mismo tiempo una función catalítica a ese respecto.

67. Limitada su acción por los recursos restringidos de que se dispone en la actualidad, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales, en estrecha cooperación, han esbozado planes para ayudar a los países en la etapa de aplicación de la versión revisada del SCN capacitando a instructores y al personal de cuentas nacionales de las oficinas de estadísticas de los distintos países mediante seminarios y cursos prácticos dictados en los países, manuales, programas y metodología de recopilación y otros materiales de capacitación. En los primeros años, probablemente los esfuerzos tendían a concentrarse en la preparación de manuales y material de capacitación, la individualización de las estadísticas básicas necesarias y la ejecución de proyectos experimentales en un número limitado de países. Los proyectos constituían una combinación de esfuerzos ya en marcha en un número limitado de países y se basaban en experiencias ya obtenidas. De contarse con nuevos recursos, también se preveía elaborar un programa de asistencia mucho más amplio para los países, basado en parte en las prioridades regionales y subregionales establecidas en foros regionales.

68. El Fondo Monetario Internacional confirmó su apoyo activo de los cuatro tipos de actividades para la aplicación de la versión revisada del SCN. Señaló en particular que la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos y un volumen conexo, una guía para la recopilación, se publicarían a principios de 1993. Se ha iniciado la labor de preparación de un nuevo manual sobre estadísticas

financieras: se prevé que el borrador estará terminado a fines de 1994. En 1993 comenzaría la labor de introducir revisiones en el Manual de Estadísticas Financieras de los Gobiernos, y se preveía que a fines de 1995 se contaría con un nuevo texto. El Fondo preveía proseguir su amplio programa de asistencia técnica en las esferas de balanza de pagos y estadísticas financieras y de hacienda pública y proporcionaría asistencia técnica sobre las cuentas nacionales a los miembros que la solicitaran.

69. El Banco Mundial acogió complacido la importancia que se daba a la rápida aplicación del SCN recientemente aprobado. El Banco seguiría desempeñando una función en el Grupo de Trabajo y trabajaría en forma coordinada con los demás organismos a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. A causa de su estrecho contacto con los organismos nacionales de estadísticas, el Banco opinaba que la aplicación de la versión revisada del SCN en muchos países en desarrollo y en transición dependería de la rapidez con que se elaboraran las estadísticas económicas básicas. Por lo tanto, un primer paso indispensable sería concertar esfuerzos para establecer capacidad estadística en los distintos países. El Banco estaba de acuerdo en que era necesario contar con manuales y textos de consulta, que debían tener orientación práctica. Las investigaciones sobre cuestiones de larga data y recientes bajo los auspicios del Grupo de Trabajo requerirían el apoyo de las oficinas nacionales. El Banco seguiría examinando individualmente solicitudes de asistencia técnica mediante créditos y préstamos.

70. La OCDE ya había comenzado a reunir material sobre los planes de aplicación de la versión revisada del SCN en sus países miembros. El material se presentaría al Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales en la reunión que celebraría en junio de 1993 en cooperación con la Comisión Económica para Europa (CEPE). En su calidad de centro de coordinación de la aplicación de la versión revisada del SCN en los países de la ex Unión Soviética, la OCDE tenía un programa amplio de asistencia técnica en cuentas nacionales para los países de Europa central y oriental y de la ex Unión Soviética que se basaba en la versión revisada del SCN. Se invitaría a representantes de esos países a las reuniones de la OCDE sobre cuentas nacionales, así como a cursos prácticos y seminarios especializados.

71. La Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (OECE) estaba elaborando una nueva versión del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas que sería totalmente compatible con la versión revisada del SCN y estaría lista a mediados de 1994. Dentro del marco de un programa especial de capacitación se proporcionaba capacitación en cuentas nacionales a los países del Espacio Económico Europeo y de Europa central y oriental. Se estaba elaborando un programa análogo para los países de la ex Unión Soviética, en estrecha cooperación con la OCDE. También se ofrecería asistencia especial a los países de las regiones de África, el Caribe y el Pacífico, con arreglo a lo previsto en la cuarta Convención de Lomé, con participación de centros de capacitación en Europa y en África.

72. Los miembros de la Comisión acogieron con beneplácito las propuestas del Grupo de Trabajo sobre su futura función. La Comisión hizo hincapié en la necesidad urgente de contar con manuales y guías de recopilación adecuados. En las guías debería tenerse en cuenta las diferencias en problemas metodológicos y los relacionados con datos, en la aplicación en los diversos países y prever, en consecuencia, un método descentralizado y específico. Se esperaban con impaciencia los que se estaban preparando para los países en transición y los países con alta inflación. Algunos miembros se refirieron a los planes de preparar documentación nacional que pudiera ser de acceso general. También se hizo hincapié en la capacitación y la asistencia técnica, y algunos miembros también ofrecieron asistencia en esa esfera.

73. Algunos miembros observaron que, en general, ya se disponía de planes y recursos para prestar asistencia en la aplicación de la versión revisada del SCN a los países de la región de Europa, aunque todavía no se contaba con planes y recursos claramente individualizados para prestar asistencia a los países en desarrollo.

74. La Comisión aprobó la intención de proseguir las investigaciones sobre las cuestiones pendientes determinadas por el Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales y trabajar en futuros aspectos de las cuentas, por ejemplo, contabilidad ambiental y estadísticas del sector no estructurado. Sin embargo, los miembros advirtieron que el programa de investigaciones no debía ser excesivamente largo ni excesivamente ambicioso.

Medidas adoptadas por la Comisión

75. La Comisión:

a) Reconoció que el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales había resultado ser un mecanismo muy eficaz para supervisar el proceso de revisión y elaboración del SCN revisado, y expresó el deseo de que el Grupo de Trabajo siguiera funcionando y asumiera la responsabilidad de coordinar todos los aspectos del programa de aplicación inclusive la preparación de un plan de ejecución. Todas las organizaciones interesadas confirmaron que seguían apoyando al Grupo de Trabajo;

b) Convino en que sería conveniente que el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación fuera informado, por conducto de su Presidente, de las medidas proyectadas por los miembros del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales;

c) Acogió complacida los ofrecimientos de varios Estados miembros y de organizaciones regionales e internacionales de cooperar y prestar asistencia respecto de todos los aspectos de la aplicación de la versión revisada del SCN como parte importante de sus programas de trabajo;

d) Convino en que las comisiones regionales de las Naciones Unidas debían desempeñar un papel importante en la aplicación de la versión revisada del SCN en sus respectivas regiones e instó al Secretario General de las Naciones Unidas a que coordinara a alto nivel la movilización de recursos bilaterales y multilaterales para ese fin.

Capítulo IV

CLASIFICACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

A. Aplicación de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), y de la versión provisional de la Clasificación Central de Productos (CCP)

76. La Comisión examinó el tema 5 a) de su programa en sus sesiones 451^a y 457^a, celebradas respectivamente el 22 y el 25 de febrero de 1993. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), y la versión provisional de la Clasificación Central de Productos (CCP) (E/CN.3/1993/7).

77. La Comisión centró su debate en cuatro temas: a) el trabajo de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en la elaboración de tablas de correlación informatizadas entre la CIIU, la CCP, el Sistema Armonizado para describir y cifrar los productos (SA) y la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), y el trabajo conexas de elaboración de índices para la CIIU; b) trabajos adicionales sobre la versión provisional del CCP; c) aplicación de la CIIU, Revisión 3, y d) trabajos adicionales en las clasificaciones funcionales de los gastos.

78. Algunos países describieron la forma en que habían utilizado la CIIU y la CCP como punto de referencia para las clasificaciones nacionales. Era necesario adaptar estos sistemas, ya que no todos los productos y actividades nacionales estaban incluidos en las clasificaciones internacionales. Otros pensaron que la CIIU, Revisión 3, debería armonizarse con la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas (NACE). Un representante mencionó que en su país se había elaborado una clasificación nacional en que se armonizaban la primera revisión de la NACE y la tercera revisión de la CIIU, con algunas actividades nacionales concretas. Varios participantes y el Grupo de Voorburg ofrecieron ayuda a partir de la experiencia obtenida en la elaboración de clasificaciones nacionales y de correlaciones entre clasificaciones de países y organizaciones diferentes, como parte para la futura actualización de la CIIU y para el desarrollo del CCP.

79. Varios participantes mencionaron la necesidad urgente de desarrollar un índice alfabético o sistemático para la CIIU, Revisión 3, y acogieron con satisfacción el trabajo de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en esa dirección. Se destacó la importancia de las tablas de correlación como instrumentos de aplicación y normalización de las clasificaciones en los diversos países. La Comisión acogió con beneplácito la informatización de las tablas de correlación entre la CIIU, la CCP, la CUCI y el SA llevada a cabo por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la elaboración de tablas de correlación similares bilingües (en inglés y en francés) entre la Clasificación de Productos por Actividad (CPA), la NACE y la clasificación de las nuevas estadísticas de producción industrial europea (PRODCOM) realizada por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT). Con ayuda de las tablas de correlación, que determinan la relación entre las clasificaciones nacionales e internacionales, resultaría más sencillo convertir los datos de uno a otro tipo de clasificación y establecer relaciones entre diferentes análisis, tales como los relativos a la producción nacional y el comercio exterior. Los países cuyas economías están en transición necesitaban establecer una relación entre sus clasificaciones de actividades incluidas en el Sistema de Balances de la Economía Nacional (SBEN) y

otras clasificaciones, como la NACE y la CIIU, Revisión 3. Sería necesario disponer de esta relación cuando se introdujese el SCN.

80. Se acordó que, para abordar nuevos trabajos sobre la CIIU y sobre la CCP, sería necesario que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas coordinase esas actividades con varias organizaciones internacionales - como por ejemplo el FMI, el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), la OCDE y la EUROSTAT - así como con otros grupos, incluido el Grupo de Voorburg. Se sugirieron varios planteamientos para facilitar esa cooperación con miras a continuar el desarrollo de la CCP para que pueda adoptarse como una clasificación definitiva y para alinear la CIIU, Revisión 3, con las clasificaciones nacionales y con otras clasificaciones internacionales tales como la NACE y la CCP.

81. Uno de los participantes comentó que el informe presentado a la Comisión no contenía información suficiente para determinar los motivos por los que muchos países aún no habían puesto en práctica la CIIU, Revisión 3. Sería necesario llevar a cabo nuevos estudios sobre los procedimientos empleados por los países para obtener más información acerca de la mejor manera de introducir la CIIU, Revisión 3, y de eliminar cualquier obstáculo que se opusiera a su aplicación cabal.

82. Varios miembros mencionaron, en el transcurso del debate sobre la versión provisional de la CCP, que era necesario continuar mejorando esta clasificación, especialmente en lo que respecta a las categorías de los servicios. Para mejorar la estructura de la CCP, ésta debería hacerse compatible con la de la CIIU y deberían definirse claramente las categorías de modo que pudiesen adaptarse mejor a las necesidades en materia de balanza de pagos y a otras necesidades del análisis económico. Se mencionó la CPA elaborada por la EUROSTAT a modo de ejemplo de cómo podrían mejorarse una estructura de ese tipo y sus categorías. Se sugirió también que, para mejorar la CCP, algunas de las partes de la clasificación fueran sometidas a un examen detallado por expertos procedentes de industrias seleccionadas. Este era el sistema que había utilizado el Grupo de Voorburg al ocuparse de determinados servicios. Teniendo en cuenta todas estas exigencias, hubo un consenso general en el sentido de que la versión provisional de la CCP no podría revisarse antes de 1997. El trabajo de finalización de la versión provisional de la CCP debería basarse en la experiencia, por lo que la Comisión exhortó a los expertos nacionales, a las organizaciones internacionales y al Grupo de Voorburg a que contribuyesen de forma voluntaria.

83. Por lo que respecta a las clasificaciones funcionales de los gastos, varios participantes opinaron que era muy importante adoptar un enfoque integrado como el que se había utilizado en la versión revisada del SCN. Sin embargo, también se expresó el parecer de que un enfoque integrado era demasiado ambicioso y de que sería necesario desarrollar una idea más clara que sirviese de base común para ese tipo de clasificaciones. La Comisión observó que el FMI tenía previsto contar con un texto revisado de su Manual de Estadísticas Financieras de los Gobiernos para 1994 ó 1995. Sería conveniente que para entonces hubiese concluido también la revisión de la clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP). La coordinación internacional en el trabajo sobre las clasificaciones funcionales de los gastos resultaba esencial, y se sugirió que el FMI, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la EUROSTAT cooperaran en el desarrollo de esas clasificaciones.

84. Hubo un consenso general de que el trabajo sobre la CIIU, Revisión 3, y la CCP tendría prioridad sobre el trabajo relacionado con las clasificaciones funcionales de los gastos. En el caso de estas últimas, se sugirió que se

asignase la prioridad más alta a la mejora de la CFAP y de la clasificación del consumo individual.

Medidas adoptadas por la Comisión

85. La Comisión:

a) Pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que, en cooperación con las organizaciones y países interesados, continuase y concluyese el trabajo sobre la versión provisional de la CCP, teniendo en cuenta que no podría someterse a la Comisión de Estadística una versión revisada antes de 1997;

b) Pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas:

- i) Que reuniese información sobre los procedimientos empleados por los países en lo que respecta a la aplicación de la CIIU, Revisión 3;
- ii) Que continuase el trabajo sobre la elaboración de tablas de correlación informatizadas, que permitiesen relacionar gran número de clasificaciones nacionales e internacionales;
- iii) Que, en cooperación con las organizaciones y países interesados, pusiera en marcha el trabajo sobre las clasificaciones funcionales de los gastos;
- iv) Que informase sobre las actividades arriba mencionadas y que presentase proyectos de las versiones revisadas de la CFAP y de la clasificación del consumo individual a la Comisión de Estadística en su 28º período de sesiones, en 1995, sujetos al examen del Grupo de Trabajo de la Comisión de Estadística sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación.

B. Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE)

86. La Comisión examinó el tema 5 b) de su programa en su 457ª sesión, celebrada el 25 de febrero de 1993. Tuvo ante sí el informe de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la revisión de la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE) (E/CN.3/1993/8). La Comisión dispuso también del texto de la resolución III, aprobada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), celebrada en Ginebra en enero de 1993. La resolución contenía la versión revisada de la clasificación internacional de la categoría en el empleo.

87. Se informó a la Comisión de que la versión revisada de la clasificación internacional que se había aprobado permanecía en el nivel de un dígito y mantenía la estructura de la anterior clasificación internacional aprobada por la Comisión de Estadística en 1966, es decir, "empleados", "empleadores" "trabajadores por cuenta propia", "trabajadores familiares no remunerados" y "miembros de una cooperativa de producción". La versión revisada de la clasificación ofrecía, sin embargo, definiciones más consistentes de los grupos y cambiaba el nombre de "trabajadores familiares no remunerados" de uno de ellos por el de "trabajadores familiares auxiliares". Los cinco grupos principales que conformaban la versión revisada de la CICE se habían definido atendiendo a la distinción entre "empleos asalariados" y "empleos independientes". Además de

los grupos principales, la versión revisada de la clasificación reconocía varias situaciones laborales que los países podrían querer definir como categorías diferentes, situaciones que, en algunos casos, podrían incluirse dentro de grupos principales distintos, según las necesidades analíticas y descriptivas concretas. En este contexto, resultaba especialmente importante la categoría "gerentes-propietarios de sociedades".

88. Se informó a la Comisión de que la decimoquinta CIET había considerado que la clasificación de dos dígitos propuesta inicialmente en el informe de la OIT, que se había preparado a raíz de la labor de una reunión de expertos convocada por la OIT en Ginebra en enero de 1992, era demasiado detallada y requería un examen más completo y una validación en la práctica. En consecuencia, la Conferencia señaló en el preámbulo de su resolución III que la experiencia obtenida con la aplicación de la clasificación podría aportar mejoras que condujesen a la revisión de la resolución en la decimosexta CIET.

89. La Comisión acogió con agrado el trabajo de la OIT y la resolución III de la decimoquinta CIET. Muchos miembros y organizaciones destacaron la importancia de la clasificación de la categoría en el empleo para el análisis de la situación económica y social de los países y expresaron su satisfacción con la versión revisada de la clasificación internacional aprobada por la decimoquinta CIET.

90. Algunos miembros, sin embargo, expresaron preocupación acerca de la definición y el tratamiento estadístico de algunos grupos y subgrupos, especialmente los de "empleados", "empleados independientes", "aprendices", "trabajadores por cuenta propia con características esenciales" y "trabajadores de subsistencia". En el debate que siguió, quedó claro que algunas de las preocupaciones obedecían a problemas de traducción del título de la clasificación y del significado de grupos concretos ("categoría en el empleo" se había traducido al chino como "condiciones de empleo"); otros problemas obedecían a diferencias en la utilización de la terminología (en China, el término "empleados" estaba circunscrito a los trabajadores del sector privado y los "empleados independientes" se denominaban "empleados individuales"). El representante de la OIT dijo, en relación con los subgrupos, que la sección de la resolución relativa a los subgrupos se limitaba a exponer un posible tratamiento estadístico de algunos grupos concretos de trabajadores y que no formaba parte de la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo.

91. Un miembro formuló observaciones acerca de la base conceptual de la versión revisada de la clasificación internacional y mencionó que se disponía de un sistema de clasificaciones más elaborado para determinar la situación de actividad de la población para distintos períodos de referencia - un día, una semana o un año.

92. El representante de la OIT, respondiendo a una pregunta en relación con los indicadores suplementarios de la situación de subempleo y desempleo, informó a la Comisión de que en el programa de trabajo de su organización se había dado prioridad a esta cuestión: estaba previsto que la OIT convocase una reunión de expertos en Ginebra durante el bienio 1994-1995.

Medidas adoptadas por la Comisión

93. La Comisión:

a) Hizo suya la versión revisada de la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE) aprobada por la decimoquinta Conferencia

Internacional de Estadísticos del Trabajo (resolución III, de 28 de enero de 1993);

b) Acogió con satisfacción los trabajos adicionales solicitados por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en el preámbulo de su resolución III encaminados a verificar en términos operacionales la base conceptual de la CICE y la pertinencia de los grupos y subgrupos propuestos;

c) Tomó nota de que, puesto que se había mantenido la estructura básica de la clasificación, no era necesario en ese momento recurrir a nuevas medidas importantes de cooperación técnica para aplicar la versión revisada de la CICE.

Capítulo V

ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES

94. La Comisión examinó el tema 6 de su programa en su 459ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el Programa Mundial de Estadísticas Industriales (E/CN.3/1993/9). La Comisión tuvo también a su disposición el borrador de un documento de referencia sobre estrategias para la medición de la estructura y el crecimiento industriales, que había preparado la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en colaboración con el Servicio de Asesoramiento del Instituto de Estudios Sociales de los Países Bajos.

95. La Comisión acogió con agrado el informe del Secretario General y elogió el trabajo empleado en su preparación.

96. La Comisión expresó también su apoyo permanente al Programa Mundial de Estadísticas Industriales y su satisfacción por el enfoque simplificado que se había adoptado en la recogida de datos de referencia. Destacó la importancia de la pronta publicación de los datos del Programa Mundial de 1993. Aunque se expresó preocupación por no haberse conseguido una participación más amplia de los países, algunos miembros indicaron que iban a participar en el Programa por primera vez. Además, se tomó nota de que, como algunos países africanos habían acopiado datos de referencia en el marco de programas sostenidos por acuerdos bilaterales, podrían no haberse considerado parte del Programa Mundial. Sin embargo, también se expresaron dudas sobre el interés de mantener el Programa Mundial de una forma continua, especialmente en el contexto de países con programas muy amplios para la recopilación de las estadísticas industriales actuales.

97. Por lo que respecta a los aspectos más amplios de las estadísticas industriales, la Comisión reconoció que la situación económica de cada país influía en la necesidad de los programas actuales de estadísticas industriales nacionales. Destacó también la necesidad de una corriente integrada de información actualizada. La Comisión acogió con agrado el borrador del documento de referencia sobre estrategias para la medición de la estructura y el crecimiento industriales. Consideró que ese documento resultaría útil a los países en desarrollo a la hora de planificar la mejora de sus actuales programas de estadísticas industriales y recomendó que se publicase.

98. La Comisión destacó la importancia de la transición de la segunda a la tercera revisión de la CIIU y de cualquier medida que pudiera contribuir a ese objetivo, y destacó también la necesidad de detectar y superar cualquier obstáculo que se opusiese a esa transición. Señaló la estrecha relación que existe entre ese tema y las cuestiones suscitadas en relación con el tema 5 a) del programa acerca de la aplicación de la CIIU y de la versión provisional de la CCP. A este respecto, la Comisión acogió con satisfacción los planes de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas de llevar a cabo estudios adicionales de las experiencias nacionales, centrados en los obstáculos que se oponen a la utilización de esas clasificaciones para propósitos tanto nacionales como internacionales. Esos estudios se llevarían a cabo en el marco de un grupo de tareas sobre estadísticas industriales establecido por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Estadística sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación. Statistics Canada se ofreció a facilitar a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas una relación detallada de productos, preparada conjuntamente con los Estados Unidos de América y con la EUROSTAT, que podría utilizarse para convertir los datos correspondientes a la industria a la CIIU, Revisión 3. Esa lista sería una guía

útil para el proceso de conversión, junto con la guía de correlación biunívoca preparada por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se señaló también que las modificaciones de las normas internacionales para las estadísticas industriales deberían armonizarse con la versión revisada del SCN.

99. Se comunicó a la Comisión que la OCDE convocaría la primera reunión del grupo de tareas sobre estadísticas de la industria y de la construcción en la primavera de 1993. Además de ocuparse de cuestiones relacionadas con las estadísticas industriales, el grupo de tareas prestaría atención a los trabajos conexos sobre las clasificaciones de las actividades y de los productos.

100. Por lo que respecta a la recopilación y a la difusión de estadísticas industriales generales, la Comisión estimó que era esencial que esta actividad siguiese adelante. Señaló que una de las alternativas que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas había presentado a la Comisión era la de suprimir el volumen I del Industrial Statistics Yearbook a partir de 1994, junto con las actividades conexas de recogida de datos (véase E/CN.3/1993/CRP.1). La Comisión señaló que volvería a examinar este asunto en relación con el tema 15 b) del programa. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) dijo que su organización consideraría la posibilidad de asumir esas responsabilidades. La Comisión destacó que cualquier cambio en los arreglos a nivel internacional para la recopilación y difusión de estadísticas industriales generales debería efectuarse de forma que fuese lo más suave posible. Además, consideró que deberían adoptarse medidas para mejorar la calidad, la cobertura y la coherencia de las estadísticas industriales a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios. El grupo de tareas sobre estadísticas industriales debería ocuparse con prontitud de todas estas cuestiones.

101. El representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) dijo que la información sobre productos médicos y farmacéuticos recopilada por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas mediante su cuestionario complementario sobre estadísticas de producción de materias primas e industriales que se había publicado en el volumen II del Industrial Statistics Yearbook resultaba apropiado para su organización.

Medidas adoptadas por la Comisión

102. La Comisión:

a) Observó que el programa de estadísticas industriales de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas estaba atravesando un período de transición, y acogió con satisfacción las medidas encaminadas a reorientar el programa que se había adoptado desde la celebración del 26º período de sesiones;

b) Apoyó la publicación del documento sobre estrategias para la medición de la estructura y el crecimiento industriales preparado por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en colaboración con el Servicio de Asesoramiento del Instituto de Servicios Sociales de los Países Bajos. La División debería realizar trabajos adicionales en ese campo;

c) Destacó la importancia de cualquier medida que pudiera contribuir a la transición de la segunda a la tercera revisión del CIIU y la necesidad de detectar y superar los obstáculos que se opusieran a la transición;

d) Pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que realizase estudios adicionales sobre las experiencias nacionales en relación con la utilización de la CIIU, Revisión 3, y de la versión provisional de la CCP a fin de tener un mejor conocimiento de la forma en que los países estaban empleando esas clasificaciones, de los problemas con que tropezaban en su utilización y de sus experiencias en lo tocante a relacionar esas clasificaciones con las clasificaciones nacionales o regionales existentes;

e) Puso de relieve la importancia de mantener una continuidad en la recopilación y difusión de las estadísticas industriales generales a nivel internacional y fueran cuales fuesen los arreglos institucionales para esa actividad;

f) Pidió que se incluyese la cuestión de las estadísticas industriales actuales en el programa de la Comisión para su 28º período de sesiones, en 1995, con sujeción al examen del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación.

Capítulo VI

ESTADISTICAS DE LOS SERVICIOS

103. La Comisión examinó el tema 7 de su programa en su 459ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la labor realizada por los organismos nacionales e internacionales en la esfera de las estadísticas de los servicios (E/CN.3/1993/10);

b) Informe del Secretario General en el que se presenta información actualizada sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24, secc. II).

104. La Comisión acogió con satisfacción la información sobre las actividades recientes de los organismos internacionales y sobre las propuestas para su labor futura contenida en el informe del Secretario General. El informe constituía un útil resumen del trabajo en la esfera de las estadísticas de los servicios. La Comisión reconoció que, a pesar de las dificultades en el trabajo metodológico y en la recogida de datos, se estaban desplegando esfuerzos considerables para satisfacer las necesidades de datos en esa esfera que tenían los analistas de políticas. Las necesidades de información estaban relacionadas con temas como los indicadores a corto plazo, los índices de precios y volúmenes en relación con el comercio de los servicios, y las estadísticas amplias sobre la estructura del sector de los servicios, incluidos los datos básicos sobre las actividades relacionadas con los servicios en el sector no estructurado.

105. En el transcurso de su debate sobre las actividades para fomentar las estadísticas de los servicios, la Comisión expresó su firme apoyo a la participación activa en arreglos voluntarios de cooperación, tales como el Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios, y al hecho de que se pusieran a prueba las normas de clasificación. Se destacó que, teniendo en cuenta la complejidad de la labor metodológica, esos eran pasos esenciales en el proceso de desarrollo. A ese respecto, la Comisión elogió la eficacia de la labor del Grupo de Voorburg. La Comisión señaló que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas había incluido en su programa de publicaciones el informe técnico Encuesta modelo de servicios de informática, elaborado por el Grupo de Voorburg. Se expresó la opinión de que dicha encuesta modelo constituía un instrumento útil para el diseño de las encuestas y para la recogida de datos. La Comisión pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que recogiese información acerca de cómo habían utilizado esa publicación los departamentos de estadística de los distintos países. Tomó nota del ofrecimiento del Grupo de Voorburg de poner a disposición del programa de publicaciones de las Naciones Unidas sus próximas encuestas modelo en diferentes esferas. La Comisión llegó a un acuerdo sobre un procedimiento para someter a examen estas nuevas encuestas modelo. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas distribuiría los documentos a las comisiones regionales para que los examinasen, a fin de poder determinar el método óptimo de difusión.

106. La Comisión acogió también con agrado las medidas adoptadas por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para difundir los materiales metodológicos facilitados por el Grupo de Voorburg entre un grupo más amplio de países. Además, destacó la importancia de acudir al método tradicional de celebrar reuniones de expertos para preparar los materiales metodológicos necesarios en ese ámbito e instó a dicha División a que cooperase

con otras organizaciones internacionales y regionales en la organización de reuniones de ese carácter.

107. Por lo que respecta al comercio internacional de servicios, la Comisión señaló que había que hacer frente a difíciles problemas metodológicos, entre los que se encuentran problemas de definiciones relacionados con el comercio transfronterizo y en establecimientos que requieren urgente atención. Por ello, recibió con agrado la propuesta de que la UNCTAD, el GATT y la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas colaborasen para adelantar el trabajo sobre las estadísticas del comercio internacional de servicios, en cooperación con el FMI.

108. La Comisión también subrayó lo necesario de la cooperación técnica en la esfera de las estadísticas de los servicios.

Medidas adoptadas por la Comisión

109. La Comisión:

a) Destacó la importancia del trabajo sobre las estadísticas de los servicios, incluido el desarrollo de las metodologías, conceptos y clasificaciones necesarios;

b) Acogió con agrado el trabajo del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios y de los países y organizaciones que voluntariamente han realizado actividades a este respecto;

c) Pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que facilitase la difusión de materiales de carácter técnico, incluidos los preparados por el Grupo de Voorburg, para que una amplia gama de países pudiera tener acceso a información sobre ese trabajo metodológico realizado en la esfera de las estadísticas de los servicios;

d) Subrayó la importancia de recurrir a las vías tradicionales para desarrollar las metodologías internacionales, especialmente a las reuniones de expertos de las Naciones Unidas, a fin de que los países en desarrollo pudieran participar plenamente en ese proceso;

e) Recibió con satisfacción las iniciativas de la UNCTAD, del GATT y de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, en cooperación con el FMI, para continuar con el trabajo de desarrollo metodológico en relación con el comercio internacional de servicios;

f) Destacó la necesidad de fomentar la cooperación técnica en la esfera de las estadísticas de los servicios por medio de servicios de asesoramiento y seminarios regionales.

Capítulo VII

ESTADÍSTICAS DE LOS PRECIOS

110. La Comisión examinó el tema 8 del programa en su 458ª sesión, celebrada el 25 de febrero de 1993. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la evolución del Programa de Comparación Internacional (PCI) y sobre otras cuestiones en materia de comparaciones internacionales (E/CN.3/1993/11);

b) Informe del Secretario General relativo a la actualización de la información sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24, secc. III).

Se presentó a la Comisión un documento de antecedentes sobre la evolución reciente del Programa de Comparación Internacional (PCI), elaborado por la División de Estadística.

111. La Comisión tomó nota con agrado de los progresos realizados en los años anteriores en las actividades de comparación internacional en los planos regional y mundial y examinó las cuestiones de metodología y de organización consignadas en los informes. La Comisión convino en la extrema importancia del PCI y apoyó su continuación.

112. La Comisión observó que ya estaban disponibles los resultados mundiales de la comparación establecida tomando 1985 como año de referencia y que se estaba examinando el proyecto de informe correspondiente. Muchos miembros de la Comisión destacaron que para que los resultados no perdieran utilidad era importante que se publicaran puntualmente y por ende pidieron que se observara estrictamente el marco cronológico en la comparación de 1993.

113. Varios miembros de la Comisión se refirieron a cuestiones de metodología a las que habría que prestar más atención, tales como el equilibrio entre el carácter representativo de los datos recopilados y la posibilidad de establecer comparaciones. La Comisión admitió que al irse sumando más países al PCI mediante comparaciones regionales o de otras formas, se había vuelto crítica la cuestión del diseño de muestras. La Comisión aceptó la oferta del representante de los Estados Unidos de que ese país prestara asistencia en la organización de una reunión técnica sobre el diseño de muestras para mejorar las listas de especificación existentes.

114. La Comisión tenía conocimiento de la reunión del grupo de expertos sobre la metodología del PCI y la aplicación del programa de comparación de 1993 (Filadelfia (Pensilvania), 27 a 29 de enero de 1993), organizada por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas con considerable apoyo financiero del Banco Mundial y en colaboración con la Universidad de Pensilvania. La Comisión expresó su apoyo al plan de actividades futuras adoptado en la reunión. En la reunión se destacó la nueva dirección y el nuevo criterio que se adoptarían en el programa: se iría dejando de lado la costosa práctica de iniciar comparaciones quinquenales tomando un año como referencia en favor de la integración del programa en las actividades relacionadas con las cuentas nacionales y los índices de precios al consumidor. La Comisión hizo suyo este nuevo criterio.

115. La Comisión dio las gracias al Gobierno del Japón, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

(OCDE) por el apoyo financiero prestado al programa para dar asistencia a diversas actividades y grupos de países. También expresó su reconocimiento por la excelente cooperación entre las organizaciones internacionales que participaban en el programa. La Comisión tomó nota con reconocimiento de las actividades del Banco Mundial destinadas a difundir los resultados del PCI por medio de disquetes, y de las actividades efectuadas conjuntamente con el Centro Europeo de Comparaciones Mundiales de los Niveles de Vida (EuroCost) para desarrollar programas para el PCI. La Comisión encomió el interés y la buena disposición de la Comisión Económica para Africa (CEPA) de participar en el programa de comparación para Africa de 1993. Tomó nota con reconocimiento de la labor llevada a cabo por los organismos de coordinación regional: la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), que coordina las comparaciones entre países de la Comunidad Europea; la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que hace lo propio con sus 24 países miembros, teniendo en cuenta la función de la EUROSTAT en relación con los países de la Comunidad Europea; la OCDE y la EUROSTAT en colaboración con la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Oficina Central de Estadística de Austria (OCEA), que coordinan las comparaciones entre países de Europa oriental y Asia central; el Centro Europeo de Comparaciones Mundiales de los Niveles de Vida (EuroCost), que coordina las comparaciones entre países de Africa; la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), que coordina las comparaciones en Asia y el Pacífico, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que coordinará las comparaciones entre países de América Latina.

116. La Comisión destacó la importancia de la función de coordinación central de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, que promueve la utilización de metodología unificada, desarrolla el procedimiento de enlace mundial, en particular la aplicación del criterio de producto básico principal, y cumple funciones de intercambio de información. La Comisión hizo hincapié en que se diera prioridad a la labor directamente relacionada con la conclusión de la comparación mundial de 1993.

117. Los miembros de la Comisión pusieron de relieve la importancia de aplicar las recomendaciones de la versión revisada del SCN en la labor del PCI. Uno de ellos recomendó que en las clasificaciones funcionales de gastos domésticos y públicos que se estaban elaborando en relación con la revisión del SCN, también se tuvieran en cuenta las exigencias del PCI.

118. En atención a la inquietud expresada por algunos de sus miembros, la Comisión reiteró su posición de que, en el plano mundial, los resultados del PCI no se habrán de utilizar con fines administrativos.

119. La Comisión tomó nota de la propuesta de que sería más apropiado hacer referencia a las distintas rondas del PCI indicando el año tomado como referencia de la comparación.

Medidas adoptadas por la Comisión

120. La Comisión:

a) Tomó nota del número creciente de países que participan en el PCI, destacó la importancia del programa y apoyó su continuación;

b) Reiteró la función de coordinación central que cumple en el PCI la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas;

c) Destacó las actividades de cooperación de todas las organizaciones internacionales interesadas y dio las gracias a los países participantes;

d) Hizo suyos los resultados de la reunión sobre el PCI celebrada en Filadelfia y sugirió que se diera prioridad a las actividades convenidas en la reunión, en particular, a la preparación y distribución de documentos técnicos unificados;

e) Pidió al Secretario General que presentara a la Comisión, en su 28º período de sesiones de 1995, un informe sobre la evolución del PCI y sobre otras cuestiones de comparación internacional conexas, con sujeción al examen del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación.

Capítulo VIII

ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIALES

A. Censos de población y vivienda

121. La Comisión examinó el tema 9 a) del programa en su 459ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre censos de población y vivienda (E/CN.3/1993/12, secc. I).

122. La Comisión acogió con beneplácito el informe sobre la evolución del Programa Mundial de Censos de Población y de Vivienda (E/CN.3/1993/12, secc. I.A) y tomó nota con satisfacción de que muchos países habían llevado a cabo un censo de población o de vivienda en 1990. También se felicitó por el hecho de que muchos países tenían planeado llevar a cabo a mediados del decenio un censo o una encuesta intercensal a fin de obtener información más actualizada sobre la población y la vivienda, ya que el decenio transcurrido entre dos censos consecutivos era un período demasiado largo para que fuera posible reflejar muchos cambios sociales y económicos abruptos.

123. La Comisión destacó la importancia de la difusión, el análisis y la utilización de la información procedente de censos de población y vivienda, así como de la preparación de estimaciones de población posteriores a los censos. Señaló que habría que promover la utilización de información no sólo entre los organismos gubernamentales sino también entre la población. La Comisión observó con reconocimiento la asistencia que las Naciones Unidas, a través de sus actividades de cooperación técnica, habían prestado a los países en la realización de análisis de censos. Observó con satisfacción que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), había organizado varios cursos prácticos interregionales sobre bases de datos de población y temas conexos para ayudar a los países en su labor de distribución y utilización de la información procedente de los censos.

124. La Comisión observó que la labor cartográfica constituía uno de los elementos más importantes de la preparación de los censos, por lo que instó a las Naciones Unidas a que ayudaran a los países suministrándoles información sobre nuevos adelantos cartográficos. Habría que preparar y poner a disposición de los países estudios metodológicos de los censos, dedicados a temas tales como el diseño de cuestionarios, la evaluación previa de procedimientos para la realización de censos y el control de calidad de los censos.

125. La Comisión examinó el aumento aparente de casos en que no se daba respuesta a ciertas preguntas de los censos en algunos países y los atribuyó, entre otras cosas, a la preocupación sobre la intromisión en sus asuntos privados y al complicado diseño de ciertos cuestionarios. Entre otros problemas de enumeración conexos, cabe citar la gran movilidad de la población, las familias cuyos miembros era difícil encontrar en casa, las condiciones climáticas adversas y el emplazamiento geográfico remoto. La Comisión instó a los países a que emprendieran campañas publicitarias intensivas sobre los censos para asegurar la cooperación de la población.

126. La Comisión también destacó la utilidad de la tecnología de lectura óptica, que facilitaría en gran medida la recopilación de datos, y sugirió que se evaluara su conveniencia en función de las necesidades censales y de las condiciones tecnológicas de los países en desarrollo, para ayudar en la planificación de la ronda de censos del año 2000.

127. La Comisión destacó la importancia de los censos de vivienda e instó a los países a que llevaran a cabo un censo integrado de población y vivienda en la ronda de censos del año 2000.

128. A pedido de la EUROSTAT, la Comisión también trató el tema de la migración internacional, dada su importancia actual en Europa. Consideró importante el hecho de que al emplear definiciones distintas, las estadísticas de los países europeos sobre corrientes migratorias no eran comparables. Se señaló que las corrientes migratorias internacionales afectaban a todas las regiones, por lo que era particularmente importante formular recomendaciones internacionales en relación con este ámbito de la estadística. Se destacó la importancia de la comparabilidad de los datos sobre migración internacional para poder elaborar estadísticas sobre la emigración. La Comisión convino en que las Naciones Unidas tendrían que examinar sus recomendaciones sobre estadísticas de migración internacional, que no habían sido revisadas en 20 años. No obstante, se reconoció la complejidad de cuestiones tales como el concepto y la duración de la residencia. Asimismo, se conciliaron las recomendaciones actuales con otras normas en esferas conexas, en particular, el turismo internacional, los refugiados y el SCN. Habría que tener en cuenta dichas cuestiones en la labor futura relacionada con ese tema.

Medidas adoptadas por la Comisión

129. La Comisión:

a) Expresó su satisfacción por la labor llevada a cabo por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas entre otros, en relación con el Programa Mundial de Censos de Población y de Vivienda de 1990;

b) Pidió a la División de Estadística que se encargara, en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, de los preparativos de la ronda de censos de población y vivienda del año 2000. A este respecto, la Comisión destacó la importancia de los estudios metodológicos de los censos dedicados a cuestiones tales como la cartografía, el perfeccionamiento de las mediciones de la actividad económica, incluido el uso de las clasificaciones económicas revisadas, la utilización de tecnología moderna, el muestreo, la evaluación previa y el control de calidad de los censos, así como la publicación de manuales e informes técnicos sobre el tema para la ronda de censos del año 2000;

c) Pidió al Secretario General que presentara un informe a la Comisión de Estadística en su 28º período de sesiones de 1995 sobre los preparativos iniciados en relación con la ronda de censos de población y de vivienda del año 2000, previo examen del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación;

d) Pidió a la División de Estadística que comenzara a examinar las recomendaciones actuales en materia de estadísticas de migración internacional, en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la EUROSTAT y otras organizaciones competentes.

B. Registro civil y estadísticas vitales

130. La Comisión examinó el tema 9 b) del programa en su 459ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los avances en la ejecución del programa internacional para acelerar el mejoramiento del sistema de estadísticas vitales y registro civil (E/CN.3/1993/12, secc. II);

b) Informe del Secretario General relativo a la actualización de la información sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24, secc. IV).

131. La Comisión tomó nota de los informes señalados.

C. Estadísticas sobre grupos especiales de población

132. La Comisión examinó el tema 9 c) del programa en su 459ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre estadísticas y bases de datos sobre grupos especiales de población (E/CN.3/1993/12, secc. III);

b) Informe del Secretario General relativo a la actualización de la información sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24, secc. V).

133. La Comisión tomó nota de los informes señalados.

D. Estadísticas sobre el adelanto de la mujer

134. La Comisión examinó el tema 9 d) del programa en su 460ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo a la vista el informe del Secretario General relativo a las estadísticas sobre el adelanto de la mujer (E/CN.3/1993/12, secc. IV).

135. La Comisión felicitó a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas por el alto grado de colaboración y coordinación internacional alcanzado en su programa de estadísticas de la mujer. Elogió la excelente calidad y el éxito de la publicación preparada con arreglo al programa, titulada Situación de la Mujer en el Mundo 1970-1990, como ejemplo sobresaliente de publicación estadística elaborada para atender las necesidades del usuario. La Comisión observó que tanto la publicación como la correspondiente base de datos estadísticos sobre la mujer, se estaban utilizando ampliamente con diversos fines de planificación de políticas. Señaló que Situación de la Mujer en el Mundo cumplía una función crítica al organizar y presentar estadísticas sobre la mujer en un formato sumamente accesible y expresó su firme apoyo a la calidad de su análisis estadístico y su presentación.

136. La Comisión también destacó el valor de las actividades de recopilación de datos del programa como modelo de coordinación eficiente de los arreglos de información compartida entre los servicios de estadística de los organismos internacionales, que no imponían una carga adicional de presentación de informes a los países.

137. A nivel general, la Comisión señaló la importancia crítica de las estadísticas sobre la mujer como instrumento para integrar a ésta en el desarrollo. Apoyó resueltamente el programa de la División de Estadística sobre estadísticas de la mujer, así como su criterio de incorporar dichas estadísticas en todas sus esferas de actividad.

138. La Comisión destacó en particular la necesidad de que se tuvieran más en cuenta los intereses de la mujer en las estadísticas económicas. Reconoció la necesidad de incorporar plenamente la medición y la valoración del trabajo no remunerado en los programas de estadísticas económicas pertinentes.

Medidas adoptadas por la Comisión

139. La Comisión:

a) Expresó su profundo reconocimiento por el programa de trabajo de la División de Estadística sobre estadísticas de la mujer y apoyó firmemente su continuación;

b) Instó a la División de Estadística a que actuara como centro de coordinación para asegurar la coordinación y la integración de la labor internacional en la materia;

c) Instó a todos los servicios internacionales de estadística competentes a que prestaran el mayor apoyo posible a los preparativos nacionales, regionales e internacionales para la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que habrá de celebrarse en 1995.

Capítulo IX

ESTADÍSTICAS DEL MEDIO AMBIENTE

140. La Comisión examinó el tema 10 del programa en las sesiones 459^a y 460^a, celebradas el 26 de febrero de 1993. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre estadísticas del medio ambiente (E/CN.3/1993/13);

b) Informe del Secretario General relativo a la actualización de la información sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24, secc. VI).

141. La Comisión asignó gran importancia a la evaluación de los problemas del medio ambiente en los planos nacional e internacional. Se señaló que los países en desarrollo debían hacer frente a distintos problemas ecológicos y que su principal preocupación era mantener intacta su base de recursos naturales. Los problemas de valoración surgen debido a las actividades ajenas al mercado en los sectores primarios y los distintos efectos que tiene el medio ambiente sobre diferentes grupos de población. Es preciso ocuparse de estos problemas mediante estadísticas físicas básicas y cuentas de recursos naturales.

142. La Comisión expresó su amplio apoyo a la labor en materia de estadísticas del medio ambiente llevada a cabo por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. Destacó la importancia de que se establecieran prioridades en ese amplio y complejo ámbito de la estadística. Una forma de hacerlo sería ocuparse de las cuestiones más sencillas antes de pasar a las más complejas.

143. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de mejorar la coordinación en materia de estadística, indicadores del medio ambiente y contabilidad integrada del medio ambiente y la economía. También tomó nota de la declaración formulada por la División de Estadística cuando creó el grupo de tareas sobre estadísticas del medio ambiente, en el sentido de que elaboraría un proyecto de programa interinstitucional de trabajo que sometería al examen del grupo de trabajo. La Comisión creyó apropiado que la División desempeñara la función directiva en la coordinación de las estadísticas y contabilidad del medio ambiente en el plano internacional, sin dejar de reconocer las importantes contribuciones efectuadas por otras organizaciones, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y las comisiones regionales.

144. Se destacó la importancia de la cooperación técnica en el ámbito de las estadísticas y la contabilidad del medio ambiente. A ese respecto, se reconoció el apoyo prestado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por el Banco Mundial. No obstante, era importante que se ampliaran las actividades de cooperación técnica en estadísticas del medio ambiente.

145. La Comisión felicitó al Grupo de Trabajo Intergubernamental de fomento de las estadísticas del medio ambiente y lo alentó a continuar su labor. Expresó su reconocimiento al Gobierno de Alemania por haber patrocinado la tercera reunión del Grupo. Tomó nota de los nuevos elementos incorporados al programa de trabajo del Grupo, en particular el desarrollo de indicadores del medio ambiente e indicadores del desarrollo sostenible, así como el plan de que se abarcaran todos los países en el estudio de las prácticas nacionales relacionadas con las estadísticas del medio ambiente. Recomendó asimismo que se incorporaran al programa de trabajo del Grupo los aspectos pertinentes de la

contabilidad del medio ambiente. Un representante mencionó la posibilidad de que su gobierno patrocinara la siguiente reunión del Grupo.

146. La Comisión tomó nota de la petición formulada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas se dedicara a la determinación de indicadores del desarrollo sostenible. Por otra parte, se observó que distintas organizaciones internacionales se estaban dedicando a la determinación de indicadores del medio ambiente, a saber, la OCDE, el PNUMA y el Banco Mundial. La División de Estadística debería tener plenamente en cuenta las actividades de esas organizaciones al emprender su propia labor sobre el tema, a fin de hacer posible el uso y la aplicación mundiales de los indicadores del medio ambiente. A este respecto, se puso de relieve la necesidad de que hubiera la menor cantidad de indicadores posible.

147. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la labor de la División de Estadística en materia de contabilidad del medio ambiente, en particular la preparación de una versión provisional del Manual de SCN sobre Contabilidad Integrada del Medio Ambiente y la Economía. Se destacó la necesidad de capacitación en este ámbito relativamente nuevo. Habría que asignar más recursos a esta tarea, en la que se deberían tratar tanto el tema de la contabilidad de los recursos físicos como cuestiones conceptuales complejas de contabilidad monetaria del medio ambiente, tales como la valoración. Habría que seguir desarrollando la contabilidad de los recursos físicos como parte del Sistema de Contabilidad Integrada del Medio Ambiente y la Economía. También se puso de relieve la necesidad de desarrollar estas metodologías de forma abierta y transparente.

Medidas adoptadas por la Comisión

148. La Comisión:

a) Tomó nota de las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en relación con el desarrollo y la aplicación de la contabilidad integrada del medio ambiente y la economía;

b) Expresó su apoyo general a la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en los ámbitos de las estadísticas, los indicadores y la contabilidad del medio ambiente, que debería llevarse a cabo en forma cooperativa y coordinada con las actividades internacionales en curso;

c) Acogió con beneplácito la preparación de una versión provisional del Manual del SCN sobre Contabilidad Integrada del Medio Ambiente y la Economía, cuya amplia distribución y posterior desarrollo, conforme al pedido de la CNUMAD, tendría que estar a cargo de la División de Estadística y otras organizaciones internacionales y expertos nacionales en la materia;

d) Destacó la necesidad de afianzar la capacidad nacional de los países en desarrollo en todos los ámbitos de las estadísticas del medio ambiente, mediante manuales, seminarios de capacitación, cursos prácticos y proyectos por países;

e) Pidió al Grupo de Trabajo Intergubernamental de fomento de las estadísticas del medio ambiente que prosiguiera su labor, incorporando a ésta la creación de indicadores del medio ambiente y del desarrollo sostenible y los aspectos pertinentes de la contabilidad del medio ambiente.

Capítulo X

ESTADÍSTICAS DEL TURISMO

149. La Comisión examinó el tema 11 del programa en su 460ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Organización Mundial del Turismo (OMT), que contenía un proyecto de recomendaciones sobre estadísticas del turismo (E/CN.3/1993/14);

b) Un proyecto de Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT) (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/83).

150. Se informó a la Comisión del papel fundamental que desempeña el turismo en la economía nacional de muchos países y de la creciente demanda de datos exhaustivos sobre las corrientes turísticas, el gasto turístico, las instalaciones hoteleras, etc. En este sentido, varios miembros expresaron su reconocimiento a la OMT por la preparación del informe y subrayaron que la aprobación de normas uniformes internacionales permitiría elaborar las estadísticas nacionales de turismo sobre una base sólida .

151. Se sugirió que en el futuro, en los programas de reunión de datos, se prestara especial atención a la información sobre los diversos segmentos del mercado, comprendidos el turismo cultural y el rural. También se sugirió que algunas de las categorías de la CIUAT, como los hoteles, debían desglosarse a su vez para responder mejor a las necesidades del usuario.

152. Se señaló un aumento de la movilidad de la población dentro de un mismo país y se apuntaron también diversas dificultades, conceptuales y de orden práctico, a la hora de delimitar el turismo nacional, así como los métodos apropiados para medirlo.

153. Varios miembros subrayaron la necesidad urgente que tenían los países en desarrollo de capacitar a estadísticos de turismo y se consideró que para estos países era fundamental la elaboración de manuales y la organización de seminarios regionales de capacitación.

Medidas adoptadas por la Comisión

154. La Comisión:

a) Aprobó el proyecto de recomendaciones que figura en el informe de la Organización Mundial de Turismo sobre estadísticas del turismo (E/CN.3/1993/14) y la Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT) (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/83) como clasificación provisional de la que podrán hacer uso los países, y pidió su publicación y amplia distribución;

b) Subrayó la necesidad de actividades de cooperación técnica, comprendidos los cursos prácticos de capacitación y los manuales y directrices técnicos para asistir a los países en la aplicación de las recomendaciones de la OMT sobre estadísticas del turismo.

Capítulo XI

DESARROLLO GENERAL E INTEGRACION DE LA LABOR METODOLOGICA, COMPRENDIDOS LOS INDICADORES DEL DESARROLLO

A. Desarrollo general e integración de la labor metodológica

155. La Comisión examinó el tema 12 a) del programa en sus sesiones 457^a y 458^a, celebradas el 25 de febrero de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre desarrollo general e integración de la labor metodológica, en el que se trataban especialmente las estadísticas de la energía, las estadísticas del comercio internacional y las estadísticas relativas al comercio internacional por vía marítima (E/CN.3/1993/15);

b) Informe conjunto del Secretario General de las Naciones Unidas y del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio acerca de la relación futura entre la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) Revisión 3 y el Sistema Armonizado de descripción y codificación de mercaderías (SA), (E/CN.3/1993/15/Add.1);

c) Informe del Secretario General relativo a la actualización de la información sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24, secc. VII).

156. La Comisión observó que a) los actuales conceptos y definiciones de las Naciones Unidas en materia de estadísticas del comercio internacional se formularon con anterioridad a la entrada en vigor del SA y de la CUCI, Revisión 3; b) algunas partes de los actuales conceptos podrían aclararse algo más para los usuarios; c) se había observado que las prácticas seguidas por los países se apartaban de las recomendaciones y exigían estudio; y d) era necesario velar por que las recomendaciones relativas a ese sector guardaran coherencia con las del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y la balanza de pagos. Por lo que se refiere al inciso c) anterior, se informó a la Comisión de los resultados parciales de una encuesta en los que quedaban detalladas las diferencias entre las prácticas seguidas por los países y las recomendaciones internacionales, por ejemplo, en lo que se refiere a la manera de considerar partidas tales como el oro monetario y no monetario y las mercaderías militares.

157. La Comisión estimó que el estudio de las prácticas seguidas por los países que estaba llevando a cabo la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, mediante la investigación bibliográfica y un cuestionario elaborado por los organismos internacionales, era extremadamente útil y que los resultados serían de interés para los países. Se expresó especial apoyo a la labor que lleva a cabo la División en materia de índices de precios y cantidades en el comercio internacional. La Comisión tomó nota con pesar que la División había dado por concluida su actividad en relación con las estadísticas del comercio internacional por vía marítima, pero acogió complacida la iniciativa de la División, con una entidad comercial, de proporcionar acceso a la base de datos sobre movimientos por vía marítima de dicha entidad a diversas organizaciones internacionales. Aunque varias de estas últimas habían encontrado útil esa fuente de datos, las necesidades específicas de algunas no parecían verse plenamente satisfechas por ese procedimiento. Se señaló a la atención de la Comisión la labor del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre estadísticas de la energía.

158. La Comisión observó que más de 100 países estaban haciendo uso del SA para la compilación y difusión inicial de sus estadísticas de comercio y que también muchos países habían pasado a la CUCI los datos extraídos del SA para llevar a cabo análisis. Se esperaba que en el futuro otros países adoptaran el SA. La Comisión recordó que con anterioridad había decidido que el SA había de servir como base de la armonización de la clasificación económica internacional, comprendida la CUCI. A partir del debate y de la información que figuraba en el documento E/CN.3/1993/15/Add.1, elementos ambos que respaldan la adopción del SA a nivel nacional, la Comisión apoyó en términos generales la aplicación del SA a nivel nacional para la compilación y difusión iniciales de las estadísticas del comercio internacional.

159. La Comisión tomó nota de los motivos que había para revisar el SA y del procedimiento seguido por el Consejo de Cooperación Aduanera para aprobar las revisiones. La Comisión subrayó la importancia de reducir al mínimo los efectos estadísticos de las modificaciones del SA y de mantener, en la medida de lo posible, la continuidad de las series estadísticas, sin por ello perjudicar la capacidad de la clasificación para determinar y dar cabida a los cambios registrados en las corrientes de mercaderías. En términos generales, la Comisión suscribió el punto de vista de que los estadísticos en el ámbito nacional e internacional debían formular recomendaciones específicas al Consejo de Cooperación Aduanera, y de que con los cambios propuestos se tratara de asegurar que, además de las otras necesidades que se pretendía satisfacer con la clasificación, quedaran también atendidas las exigencias estadísticas.

160. Con respecto a la relación que se deseaba para el futuro entre el SA y la CUCI, Revisión 3, se expresaron diversos pareceres. La Comisión recordó algunos aspectos del debate que tuvo lugar cuando se aprobó la CUCI, Revisión 3: la clasificación se había aprobado en parte para proporcionar elementos adecuados con que realizar los análisis económicos de la evolución actual; se establecería y mantendría la correlación entre el SA y la CUCI Revisión 3; y la CUCI Revisión 3 constituiría una base actualizada para establecer una matriz de comercio mundial con datos sobre mercaderías que fueran comparables en el plano internacional. Se señaló también el hecho de que los usuarios se habían familiarizado con la CUCI y que era preciso conseguir el mayor acierto en cualquier modificación, así como examinar la actualización de la capacitación de los interesados que pudiera llevar aparejada. La Comisión consideró también que, al extraer del SA los datos para la CUCI, debía adoptarse la solución técnica más eficiente, teniendo en cuenta los recursos que exigiría. La Comisión apoyó la revisión de la CUCI, Revisión 3 en el momento en que se llevara a cabo la revisión del SA en 1996, para que aquella estuviera al día con respecto a la evolución de la corriente de productos y para mantener la correlación total con el SA al nivel más detallado posible. No obstante, también se sostenía con firmeza el punto de vista de que, a largo plazo, debía abandonarse la CUCI, Revisión 3, a ser posible, con la próxima revisión del SA.

161. En este sentido, la Comisión consideró que la futura Clasificación Central de Productos (CPC) podría servir como clasificación para las estadísticas del comercio internacional, a efectos analíticos, sustituyendo así a la CUCI, Revisión 3, y que los datos sobre comercio compilados con arreglo al SA podrían convertirse en base de la Clasificación Central de Productos. La Comisión decidió volver sobre este tema una vez terminada la revisión y evaluación de la Clasificación Central de Productos provisional.

Medidas adoptadas por la Comisión

162. La Comisión:

a) Tomó nota de la información sobre las estadísticas de la energía, el comercio internacional y el comercio internacional por vía marítima que figuran en el informe del Secretario General (E/CN.3/1993/15) y del informe oral presentado por el encargado de reunir al grupo de tareas sobre estadísticas del comercio internacional, acerca de la labor y los planes del grupo;

b) Pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, revisase los actuales conceptos y definiciones de las Naciones Unidas en materia de estadísticas del comercio internacional a fin de velar por su adecuación y claridad por lo que se refiere a las circunstancias que rodean a aquéllas en la actualidad y velar por su armonización con el Sistema de Cuentas Nacionales y la balanza de pagos;

c) Pidió a la División de Estadística que publicase los resultados de la investigación sobre las prácticas seguidas por los países en lo que se refiere a las estadísticas sobre el comercio internacional levantadas por las organizaciones internacionales y los pusiera a disposición de los países;

d) Recomendó que, en caso de que los países se propusieran modificar su clasificación de las mercaderías para sus propios fines, adoptasen el SA al compilar y difundir sus estadísticas sobre el comercio internacional;

e) Recomendó al Consejo de Cooperación Aduanera que tuviera plenamente presentes las repercusiones que tendrían, desde el punto de vista estadístico, cualesquiera modificaciones que se propusieran al SA, así como las necesidades y capacidades de los países en desarrollo en materia de estadística;

f) Pidió a la División de Estadísticas que revisara la CUCI, Revisión 3, lo más detalladamente posible, manteniendo plenamente la correlación con el SA revisado y que distribuyera la revisión de forma que entrase en vigor el 1º de enero de 1996, fecha en que también entraría en vigor el SA revisado;

g) Decidió estudiar el empleo de la Clasificación Central de Productos en lugar de la CUCI, Revisión 3, a efectos analíticos tan pronto se hubiese revisado y evaluado la Clasificación Central de Productos provisional.

B. Indicadores del desarrollo

163. La Comisión examinó el tema 12 b) del programa en su 460ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo ante sí el informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) relativo a los patrones de consumo e indicadores cualitativos del desarrollo (E/CN.3/1993/16).

164. La Comisión observó que el UNRISD había tomado a su cargo las actividades relativas a ese programa en respuesta a la resolución 40/179 de la Asamblea General y la Comisión las había revisado periódicamente. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1991/94, había reafirmado los objetivos de la resolución 40/179 de la Asamblea y había pedido a la Comisión de Estadística que mantuviera en estudio la cuestión de los patrones de consumo e indicadores cualitativos del desarrollo.

165. La Comisión señaló la gran importancia que tenían para las cuestiones actuales de desarrollo los indicadores y estadísticas sociales apropiados que abarcaran una amplia variedad de problemas del desarrollo social y humano y acogió con satisfacción la labor realizada por el UNRISD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la OMS y la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, entre otros, y por países individuales, para promover la recopilación y el análisis de estadísticas e indicadores con ese objeto. La Comisión destacó la necesidad de indicadores factibles y bien coordinados y exhortó a la División de Estadística a que asumiera una función directiva en la coordinación de la labor internacional.

166. La Comisión fue informada de que se había celebrado la Reunión de Expertos sobre Indicadores Cualitativos del Desarrollo (Rabat (Marruecos), abril de 1991) con objeto de tratar de determinar los avances e insuficiencias más recientes en la selección y aplicación de indicadores cuantitativos del desarrollo y de destacar las esferas en las cuales se necesitaban nuevos estudios o una mejor aplicación de los conocimientos existentes. La reunión de Rabat había revelado que las actividades encaminadas a aplicar sistemas de indicadores cualitativos del desarrollo en países de bajos ingresos siguieron tropezando con dificultades en relación con la recopilación, procesamiento y difusión de datos.

167. Algunos participantes opinaron que se estaban realizando avances en los planos nacional e internacional en la recopilación de indicadores y análisis básicos derivados directamente de fuentes de datos básicos de los países, pero hubo acuerdo en que seguía habiendo muchos problemas serios en lo tocante a la disponibilidad de datos y la metodología, especialmente en relación con tipos más complejos de indicadores. La Comisión opinaba que era esencial hacer frente a esos desafíos de manera eficaz a fin de asegurar que las estadísticas sociales siguieran teniendo pertinencia para los actuales problemas sociales en el mundo. Al mismo tiempo, la Comisión expresó considerable cautela en relación con la elaboración de indicadores derivados encaminados a medir problemas tan complejos y con tantas vertientes como la pobreza o el desarrollo humano, especialmente con el propósito de hacer comparaciones internacionales. Algunos representantes expresaron la opinión de que al seleccionar y determinar los indicadores del desarrollo, debería prestarse la debida atención a incluir unos pocos indicadores apropiados que midieran el nivel de desarrollo económico.

168. En cuanto a la planificación general de programas, la Comisión destacó la importancia de una interpretación clara de los métodos, objetivos y alcance de cualquier programa de elaboración de indicadores y de la colaboración internacional a fin de aunar los escasos recursos y lograr resultados coordinados y coherentes.

Medidas adoptadas por la Comisión

169. La Comisión:

a) Acogió con satisfacción el informe del UNRISD sobre indicadores cualitativos del desarrollo y expresó su reconocimiento por la extensa labor que había realizado el Instituto en esa esfera, incluida la organización de la Reunión de Expertos en Rabat en 1991;

b) Convino en que los programas de indicadores deberían dirigirse a objetivos limitados y prácticos y estar estrechamente relacionados con las necesidades de los usuarios;

c) Pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que actuara como centro de coordinación a fin de promover la plena colaboración y coordinación en el plano internacional de la labor sobre los indicadores del desarrollo;

d) Recomendó que continuara la labor intensiva de investigación planeada en torno a una metodología estadística correcta para indicadores derivados sobre cuestiones sociales tan complejas como la pobreza;

e) Previno contra el uso de indicadores e índices complejos sin una comprensión y declaración claras de sus limitaciones, especialmente a efectos de comparaciones internacionales;

f) Convino en que debería asignarse alta prioridad a la selección y compilación de indicadores apropiados con miras a apoyar la preparación de la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, que se celebrará en 1995;

g) Resolvió incluir la cuestión de los indicadores del desarrollo en el programa de su 28º período de sesiones, en 1995, previo examen por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación.

Capítulo XII

COOPERACION TECNICA

A. Cooperación técnica en estadística

170. La Comisión examinó el tema 13 a) del programa en su 461ª sesión, celebrada el 1º de marzo de 1993. Tuvo ante sí el informe del Secretario General relativo a las actividades de cooperación técnica en estadística (E/CN.3/1993/17).

171. La Comisión acogió con satisfacción el informe del Secretario General como un útil examen global de las actividades de cooperación técnica en estadística llevadas a cabo por el sistema de las Naciones Unidas. También acogió con satisfacción la inclusión de información provisional relativa a los efectos de la resolución 44/211 de la Asamblea general y de las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo a los organismos, en la prestación de cooperación técnica en materia de estadística.

172. Se hicieron algunas sugerencias sobre cómo mejorar el informe: debería contener información sobre los gastos en términos reales; proporcionar una clasificación más detallada de los gastos por materias; incluir los gastos de las actividades de cooperación técnica en estadística suministradas directamente a los gobiernos por el FNUAP y el PNUD; proporcionar información más detallada sobre los proyectos de cooperación técnica en África y suministrar más información acerca de las actividades de capacitación.

173. Varios participantes proporcionaron información relativa a los programas bilaterales de sus países en materia de cooperación técnica en estadística. Los representantes de comisiones regionales y de organizaciones internacionales suministraron información adicional. Muchos miembros procedentes de países en desarrollo expresaron su reconocimiento por las actividades de cooperación técnica en estadística y el apoyo proporcionados por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otros varios organismos internacionales, incluidos la FAO, la OMS, el Banco Mundial, el FMI, el PNUD y el FNUAP. A la Comisión le complació enterarse de las actividades planeadas por AFRISTAT, un programa de cooperación técnica organizado por varios países de África en colaboración con el Gobierno de Francia.

174. La Comisión manifestó su preocupación por la disminución general de los recursos asignados al programa de cooperación técnica en estadística. Reconoció que el menor nivel de recursos para estadísticas demográficas durante 1991 y 1992 podía atribuirse al ciclo de censos de población y vivienda que alcanzaba su punto máximo al final de cada decenio. La disminución de los fondos destinados al procesamiento de datos e informatización podía atribuirse al menos en parte al descenso del precio de los equipos. Sin embargo se reconoció que a lo largo de los próximos años disminuirían los gastos en actividades de cooperación técnica en estadística a medida que las políticas relacionadas con la ejecución nacional de los proyectos afectarían a una mayor proporción del programa de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas.

175. La Comisión reiteró la preocupación expresada en su 26º período de sesiones de que la cuota de recursos disponibles para estadísticas económicas no era adecuada e instó a aquellos donantes que tuvieran estadísticas económicas dentro de sus mandatos a que aumentaran la provisión de asistencia a esa cooperación técnica. Se hizo mención expresa de la necesidad de prestar mayor atención y apoyo a la aplicación de la versión revisada del SCN recientemente aprobada. Se describió como un hito crucial en el desarrollo estadístico la aprobación del

nuevo SCN por la Comisión. Otras esferas en las que también era necesario lograr cooperación técnica adicional con urgencia eran las de estadísticas comerciales e industriales.

176. La Comisión se mostró complacida con el informe acerca de las actividades del Comité de Estadística de la Comunidad de Estados Independientes relativas a la promoción del desarrollo estadístico coordinado de sus países miembros y de las del comité de coordinación interinstitucional sobre actividades de cooperación técnica en estadística para los países de la ex Unión Soviética. Aunque se reconoció la importancia especial de las actividades de cooperación técnica para los países con economías en transición, incluidos los países de la ex Unión Soviética, y los problemas que éstas comportan, se expresó inquietud por la posibilidad de que esa atención desviara la asistencia técnica destinada a los países en desarrollo.

177. La Comisión mostró preocupación porque, durante el período que se examina, las actividades de capacitación en estadística habían representado un componente muy pequeño del total de los gastos, especialmente en vista de la cuota asignada a los gastos de personal, e instó a que se aumentara la asistencia al componente de capacitación del programa. La Comisión, sin embargo, observó que además de los gastos consignados en el componente de capacitación, los asesores y especialistas interregionales, regionales y técnicos y el personal de los proyectos también proporcionaron capacitación. Dichos gastos fueron consignados en los capítulos de personal y de personal sobre el terreno. También se expresó preocupación acerca de la pequeña cuota de asistencia concedida a la adquisición de equipo de procesamiento de datos durante el período reciente. La Comisión acogió con beneplácito la decisión del Japón y del PNUD de continuar proporcionando apoyo al Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico en vista de los muchos cursos de capacitación importantes que el Instituto había organizado a lo largo de los años.

178. La Comisión señaló que la resolución 44/211 de la Asamblea General y la decisión 90/26 del Consejo de Administración del PNUD establecían el marco general para las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas en todas las esferas y para un nuevo sistema de gastos de apoyo a los organismos. La Comisión entendía que el objetivo del nuevo sistema era mejorar las capacidades técnicas de las instituciones de los países en desarrollo por medio de la ejecución nacional de programas en el plano nacional. Varios participantes expresaron su preocupación por que los cambios en las disposiciones relativas a los gastos de apoyo a los organismos estaban afectando seriamente la capacidad de las comisiones regionales de suministrar de manera oportuna servicios de asesoramiento compatibles con las necesidades del país. Se manifestaron dudas acerca del establecimiento y funcionamiento plenos de los equipos de apoyo al país del FNUAP y de la comunicación eficaz con las comisiones regionales. A la Comisión le complació recibir noticias sobre la manera en que el FNUAP estaba intentando afinar su nuevo sistema. Al mismo tiempo, la Comisión esperaba con interés los resultados del estudio iniciado por el Comité de Estadística de la CESPAP sobre las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo y sus consecuencias para las oficinas nacionales de estadística. Además, la Comisión pidió para su período de sesiones de 1995 una evaluación de los efectos generales en el plano nacional de las nuevas disposiciones para la ejecución de actividades de cooperación técnica en estadística.

179. La Comisión subrayó la importancia de coordinar en forma eficaz las actividades de cooperación técnica. Muchos gobiernos y oficinas nacionales de estadística estaban haciendo grandes contribuciones en materia de desarrollo estadístico y actividades de cooperación técnica, además de las realizadas por

los organismos internacionales. La Comisión destacó la función de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y de las comisiones regionales en relación con el fomento de la coordinación de proyectos de cooperación técnica en estadística y la de las oficinas nacionales de estadística en relación con la coordinación en el plano nacional. También destacó el papel especial en la región de Africa del Plan de Acción de Addis Abeba para el desarrollo estadístico de Africa en el decenio de 1990. El Plan de Acción establecía el marco para el desarrollo estadístico y las actividades de cooperación técnica en estadística en Africa. La Comisión instó a que cualesquiera actividades futuras de cooperación técnica en la región se organizaran dentro del marco del Plan de Acción.

Medidas adoptadas por la Comisión

180. La Comisión:

a) Subrayó la gran importancia de los programas de cooperación técnica y respaldó las actividades de cooperación técnica en estadística que realizan la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales;

b) Destacó la importancia de las actividades de cooperación técnica relacionadas con las cuentas nacionales y otros tipos de estadísticas económicas e instó a que se aumentaran los recursos asignados a ese componente;

c) Pidió al Secretario General que presentara a la Comisión, en su 28º período de sesiones, en 1995, un informe relativo a las actividades de cooperación técnica en estadística que incluyera una evaluación de los efectos de la resolución 44/211 de la Asamblea General y de las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo a los organismos sobre la aplicación del programa de cooperación técnica en estadística, previo examen por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación.

B. Programa para Desarrollar la Capacidad Nacional de Efectuar Encuestas por Hogares (PCNEH), Aspectos Sociales del Ajuste (ASA) y Estudio de Medición de los Niveles de Vida (EMNV)

181. La Comisión examinó los incisos b) y c) del tema 13 de su programa en su 458ª sesión, celebrada el 25 de febrero de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe conjunto del Secretario General y el Banco Mundial relativo a los progresos realizados en la aplicación del Programa para Desarrollar la Capacidad de Efectuar Encuestas por Hogares (PCNEH), el Estudio de Medición de los Niveles de Vida (EMNV) y los Aspectos Sociales del Ajuste (ASA) (E/CN.3/1993/18);

b) Informe conjunto del Secretario General y el Banco Mundial sobre cuestiones consideradas relacionadas con el Programa para Desarrollar la Capacidad Nacional de Efectuar Encuestas por Hogares (PCNEH), el Estudio de Medición de los Niveles de Vida (EMNV) y los Aspectos Sociales del Ajuste (ASA) (E/CN.3/1993/19);

c) Informe del Secretario General sobre información actualizada acerca de la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24, secc. VIII).

182. La Comisión acogió con agrado el informe conjunto sobre cuestiones consideradas y expresó su satisfacción por que los llamamientos que hiciera en su 26º período de sesiones, para que los programas de PCNEH y EMNV/ASA operaran con una coordinación y cooperación más estrechas, hubieran sido tenidos en cuenta. Señaló que la cooperación más eficaz se llevaba a cabo en el plano nacional, aunque debería ser más sistemática, y señaló que le complacía citar el ejemplo de Malí (E/CN.3/1993/19, anexo). También indicó que la coordinación en el plano nacional tenía que ser complementada por coordinación en el plano de los programas, cuya eficacia observaba con satisfacción, especialmente con respecto al desarrollo de materiales técnicos.

183. La Comisión consideró útil el informe sobre los progresos realizados y señaló que los tres programas subrayaban la capacidad de efectuar encuestas por hogares en muchos países, a pesar de las dificultades encontradas en su aplicación.

184. La Comisión declaró que el desarrollo de las instituciones en el plano nacional era un componente crítico en la creación y aplicación de la metodología de encuestas por hogares e instó a que, en relación con Africa, se promoviera la estrategia futura para el desarrollo de las encuestas por hogares en el contexto de la Estrategia para la aplicación del Plan de Acción de Addis Abeba para el desarrollo estadístico en Africa en el decenio de 1990 (E/ECA/CM.18/10/Add.1).

185. La Comisión instó a que en las iniciativas futuras con respecto al PCNEH y el EMNV/ASA se prestara atención especial a la pertinencia para la política de las encuestas y señaló que para los encargados de adoptar decisiones era de gran valor la construcción de productos tan útiles como perfiles de la pobreza, por lo que debería continuarse y ampliarse. Se citaron varios ejemplos de cómo los datos de las encuestas estaban siendo usados con el propósito de elaborar políticas, pero también se expresó la opinión de que podría hacerse mucho mayor uso de ellos y de que se necesitaban renovados esfuerzos con objeto de fomentar dicho uso. La Comisión instó a que se pusiera más empeño en desarrollar encuestas someras o de rápida realización.

186. La Comisión reconoció que muchas de las diferencias en los enfoques, metodología y objetivos entre el PCNEH y el EMNV/ASA eran inevitables, pero dichas diferencias no deberían impedir a los organismos trabajar en estrecha relación, especialmente en el plano nacional. Se indicó, con respecto a las necesidades de datos, que el programa ASA era más ambicioso que el PCNEH en lo tocante a sus exigencias de puntualidad, pero que el ASA aprovechaba la experiencia del PCNEH en los países en desarrollo donde este último había sido coadyutorio para establecer la capacidad de efectuar encuestas por hogares.

187. Se indicaron algunas de las diferencias metodológicas entre el PCNEH y el ASA, tales como el uso o la ausencia de muestras generales, pero una vez más hubo acuerdo en que dichas diferencias reflejaban correctamente los objetivos de la encuesta dentro de un país concreto y no deberían ser consideradas estrategias metodológicas en competencia.

188. Algunos miembros señalaron que la Conferencia Conjunta de Planificadores, Estadísticos y Demográficos Africanos, en su séptimo período de sesiones, en marzo de 1992, había respaldado el Programa Africano para desarrollar la capacidad de efectuar encuestas por hogares, componente regional del PCNEH, como uno de los programas más útiles en la región de Africa. También se observó que el PCNEH tenía un carácter único por ser un programa global, que aprovechaba lo mejor de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas (esto es, las comisiones regionales, los organismos especializados y la Secretaría de las Naciones Unidas) por medio de sus acuerdos de establecimiento de redes de

coordinación. Se instó a que los componentes fundamentales del PCNEH fueran institucionalizados en el contexto de los programas normales de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas.

189. La Comisión observó que la experiencia de los países de Africa en la aplicación de sistemas de control de la pobreza utilizando programas de encuestas por hogares, podría tener importancia e interés para países en otras regiones que están experimentando un rápido cambio social y económico similar.

190. En el plano regional, se informó a la Comisión de grandes avances logrados en la aplicación de encuestas por hogares permanentes, incluidas las actividades de capacitación en metodología, en varios países de la CEPAL y la CEPA y también con respecto a la utilización de resultados tales como los indicadores sociales referentes a la situación de la pobreza de dichos países.

Medidas adoptadas por la Comisión

191. La Comisión:

a) Expresó su reconocimiento por el acrecentado espíritu de cooperación entre los programas correspondientes PCNEH, EMNV y ASA;

b) Apoyó la importancia de promover dicha cooperación en primer lugar en el plano nacional, ampliándola al mismo tiempo al nivel de los programas;

c) Reconoció la gran importancia de las encuestas para la política y la necesidad de realizar renovados esfuerzos a fin de promover el pleno uso de los resultados de las encuestas;

d) Convino en que las diferencias metodológicas eran inevitables pero no deberían constituir una barrera a la cooperación;

e) Alentó a los países que llevan a cabo un control de la pobreza basado en las encuestas por hogares a que compartieran sus experiencias con otros países que no participan en el PCNEH, el EMNV y ASA;

f) Instó a que los componentes fundamentales del PCNEH fueran institucionalizados dentro del contexto de los programas normales de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas.

C. Supervisión del logro de los objetivos sociales en el decenio de 1990

192. La Comisión examinó el tema 13 d) de su programa en su 461ª sesión, celebrada el 1º de marzo de 1993. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el programa para supervisar el logro de los objetivos sociales en el decenio de 1990 y trabajos metodológicos conexos (E/CN.3/1993/20). Tuvo también a la vista, para su información, el informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) sobre patrones de consumo e indicadores cualitativos del desarrollo (E/CN.3/1993/16), que había sido examinado en relación con el tema 12 b).

193. La Comisión acogió con beneplácito el informe del Secretario General, en el cual se describían los avances logrados en la elaboración de un programa interinstitucional para supervisar el logro de los objetivos sociales en el decenio de 1990. Consideró alentador el nivel de cooperación internacional

existente entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la División de Estadística del Departamento de Desarrollo Económico y Social de la Secretaría de las Naciones Unidas, es decir, los miembros del Grupo de Trabajo Interinstitucional.

194. La Comisión coincidió en que existía la necesidad evidente de supervisar el logro de los objetivos sociales, pero señaló que se trataba sólo de una serie del cúmulo de necesidades que experimentaban los organismos gubernamentales nacionales encargados de compilar estadísticas. Cada país debía adoptar decisiones acerca de su propio programa, teniendo en cuenta los recursos nacionales, su capacidad y sus objetivos. El Grupo de Trabajo Interinstitucional debía empeñarse en promover la reunión de datos a fin de compilar indicadores para medir objetivos sociales de manera tal que no interfirieran con otras esferas prioritarias. Al respecto, se estimó que era necesario coordinar e integrar los programas sobre estadísticas económicas y sociales y que éstos no debían aparecer compitiendo entre sí por recursos nacionales que eran escasos.

195. La Comisión convino en que no era posible adoptar un enfoque común respecto de todos los países. En Africa por ejemplo, muchos países habían aumentado su capacidad para efectuar encuestas por hogares por conducto del Programa para Desarrollar la Capacidad Nacional de Efectuar Encuestas por Hogares, y dichos países no requerirían entonces tanto apoyo externo como aquéllos cuya capacidad fuese menor. No obstante, se reconoció la importancia de los manuales prácticos sobre la manera de utilizar los indicadores sociales.

196. La Comisión subrayó que los censos de población y de vivienda tenían un papel decisivo que desempeñar en la supervisión de los programas porque, en la medida en que los datos obtenidos de los censos satisfacían las necesidades pertinentes en materia de indicadores, podían ser el único vehículo eficaz en función de su costo para producir la distribución geográfica subnacional que tantos países necesitaban para una supervisión adecuada.

197. La Comisión señaló que en efecto, muchos países venían ya preparando los indicadores sociales prioritarios que el Grupo de Trabajo Interinstitucional había precisado. En ese contexto, no debía instarse a los países a que modificaran sus prioridades o sus operaciones de manera significativa. Lo que el Grupo de Trabajo Interinstitucional quería destacar, empero, era que debían adoptarse urgentemente medidas para mejorar la actualidad y la calidad de los datos que se utilizaran para compilar los indicadores.

198. La Comisión observó que el informe sintético sobre los estudios experimentales llevados a cabo en cinco países pintaba un cuadro que resultaba familiar, aunque no alentador, de la capacidad nacional de supervisar el logro de los objetivos sociales, y destacó que la elaboración de manuales prácticos sobre la forma de utilizar los datos disponibles para la supervisión y la elaboración de políticas debía constituir una de las prioridades máximas para la División de Estadística del Departamento de Desarrollo Económico y Social de la Secretaría de las Naciones Unidas en 1993 y 1994.

199. La Comisión coincidió en que la labor de la División de Estadística en 1993 y 1994 en cuanto a la supervisión del logro de los objetivos de desarrollo social y humano era satisfactoria y exhortó a que se perfeccionara el programa.

200. La Comisión estimó esencial que las actividades encaminadas a vigilar el logro de los objetivos sociales se vincularan con la elaboración y el diseño de las políticas y, a ese respecto, se mencionó el programa de la CEPAL encaminado

a vincular su labor sobre las reseñas en materia de pobreza con la elaboración de la política económica. La CEPAL también venía realizando, junto con el UNICEF, importantes actividades regionales cuya finalidad era vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

201. La Comisión subrayó que eran necesarias la cooperación y coordinación a nivel interinstitucional para resolver cuestiones relativas a conceptos y definiciones en materia de compilación de indicadores. Tomó nota de la colaboración actualmente en marcha entre la OMS y el UNICEF en ese sentido y celebró la propuesta de ampliar el Grupo de Trabajo Interinstitucional a fin de que participaran en él la OMS, la UNESCO, la FAO y el Banco Mundial.

202. La Comisión señaló que la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional y la labor conexas de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas adquirirían una nueva importancia a raíz de la conferencia mundial en la cumbre sobre desarrollo social, que habrá de celebrarse en 1995.

Medidas adoptadas por la Comisión

203. La Comisión:

a) Convino en que las necesidades nacionales respecto de la supervisión y medición de los objetivos sociales revisten importancia capital para orientar el desarrollo futuro del programa mundial;

b) Destacó la imperiosa necesidad de mantener relaciones de colaboración interinstitucionales para continuar perfeccionando esa labor;

c) Respaldó la labor ulterior de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en la materia;

d) Exhortó a que la labor de desarrollo cumplida por la CEPAL se reflejara en la futura elaboración del programa a nivel mundial e invitó a la CEPAL a que presentase en el 28º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1995, un documento sobre su labor en la elaboración de reseñas en materia de pobreza, ya que reviste gran importancia para todas las regiones.

Capítulo XIII

COORDINACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS DE ESTADISTICAS INTERNACIONALES

204. La Comisión examinó el tema 14 de su programa en sus sesiones 462^a, 463^a y 464^a, que se celebraron del 1º al 3 de marzo de 1993. Tuvo a la vista los siguientes documentos: a) el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación acerca de su 14º período de sesiones (E/CN.3/1993/2); b) el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación acerca de su 15º período de sesiones (E/CN.3/1993/21); c) el informe del Secretario General acerca del examen global de la labor estadística de las organizaciones internacionales (E/CN.3/1993/22); y d) el informe del Secretario General sobre los planes de las organizaciones internacionales en la esfera de la estadística (E/CN.3/1993/23).

205. La Comisión tomó nota de que la mayor parte de los temas tratados en los informes del Grupo de Trabajo sobre sus períodos de sesiones 14º y 15º habían sido examinados en relación con otros temas del programa, a saber, el comercio internacional, el ajuste de los datos comunicados por los países para mejorar su comparabilidad a nivel internacional y la preparación de estimaciones respecto de los datos que no hayan sido comunicados, la revisión del sistema de cuentas nacionales, la coordinación de las actividades de reunión de datos estadísticos realizadas por las organizaciones internacionales, los programas de encuestas de las Naciones Unidas y del Banco Mundial, y el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadísticas. El examen del programa y de la documentación del actual período de sesiones de la Comisión efectuado por el Grupo de Trabajo se refleja en el programa definitivo y en la documentación del período de sesiones.

206. El Grupo de Trabajo señaló en su informe (E/CN.3/1993/2, secc. IV), que varios países habían expresado su inquietud por los efectos de la reducción de los recursos para actividades estadísticas sobre las posibilidades de suministrar los datos necesarios para lograr un desarrollo económico y social a largo plazo. El Grupo de Trabajo hizo suya esa inquietud, y, habida cuenta del importante papel que cumplen las estadísticas, decidió señalarlo a la atención de la Comisión de Estadística. Esta última apoyó la recomendación del Grupo de Trabajo de señalar esa inquietud a la atención de los órganos intergubernamentales pertinentes, de modo que pudieran tomarla en cuenta en sus respectivas esferas de competencia.

207. La Comisión recordó el exhaustivo debate que había mantenido, en relación con los temas 15 a) y 15 b) del programa, acerca de los documentos E/CN.3/1993/22 y E/CN.3/1993/23, el cual abarcó los aspectos vinculados con la coordinación (véase cap. XIV).

Medidas adoptadas por la Comisión

208. La Comisión:

a) Acogió con beneplácito la labor del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación, que tanto ha contribuido al examen, por parte de la Comisión, de numerosos temas incluidos en su programa, y en especial del tema 3 (Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística);

b) Pidió a la Secretaría que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las inquietudes manifestadas por los países, y apoyó lo declarado por el Grupo de Trabajo y la Comisión acerca de los efectos de la reducción de los recursos para actividades estadísticas sobre las posibilidades de los países de suministrar los datos necesarios para lograr su desarrollo económico y social a largo plazo.

209. La Comisión decidió que el Grupo de Trabajo, en su 16º período de sesiones, debía estar integrado por:

a) La Mesa de la Comisión de Estadística en su 27º período de sesiones:

Presidente: W. Begeer (Países Bajos)

Vicepresidentes: Hiroyasu Kudo (Japón)
Miguel Cervera Flores (México)
Josef Olenski (Polonia)

Relator: Jothan Antony Mwaniki (Kenya)

b) Representantes de los Estados miembros de la Comisión de Estadística:

Eurico de Andrade Neves Borba (Brasil)
Hans Guenther Merk (Alemania)
R. Thamarajakshi (India)
Katherine Wallman (Estados Unidos de América)
David S. Diangamo (Zambia)

c) Suplentes elegidos entre los representantes de los Estados miembros de la Comisión de Estadística:

Héctor Eduardo Montero (Argentina), suplente de Miguel Cervera Flores (México)
Zhang Sai (China), suplente de R. Thamarajakshi (India)
Emmanuel Oti Boateng (Ghana), suplente de David S. Diangamo (Zambia)
Vernon James (Jamaica), suplente de Eurico de Andrade Neves Borba (Brasil)
Naima Ghemires (Marruecos), suplente de Jothan Antony Mwaniki (Kenya).

210. La Comisión recordó la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo en su 16º período de sesiones, y su propia decisión, adoptada luego de un debate exhaustivo en relación con el tema 3 del programa (Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística), de que el Grupo de Trabajo celebrara anualmente un período de sesiones de cuatro días de duración (véase párr. 33 a) supra). La Comisión observó que había asignado múltiples tareas al Grupo de Trabajo, que debían llevarse a cabo en el futuro inmediato. Por consiguiente, recomendó enérgicamente que el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrara en Ginebra durante cuatro días, del 13 al 16 de septiembre de 1993.

Período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística

211. En la 463ª sesión, celebrada el 2 de marzo de 1993, el observador del Canadá³ presentó un proyecto de resolución (E/CN.3/1993/L.6), titulado "Período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas", cuyo texto era el siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Recordando que la Comisión de Estadística ha completado un examen fundamental de la estructura y el funcionamiento del sistema internacional de estadística y, como resultado, ha formulado recomendaciones para el fortalecimiento del sistema internacional de estadísticas por conducto de lo siguiente:

a) Un Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación más activo para supervisar el progreso en la esfera de la coordinación y la cooperación dentro del sistema internacional de estadísticas entre los períodos de sesiones de la Comisión de Estadística;

b) El fortalecimiento de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, y sus divisiones de estadística, en lo que respecta a sus funciones en materia de elaboración de estadísticas en sus regiones;

c) La creación de seis grupos de tareas como mecanismos para la elaboración de un programa de trabajo más integrado entre las organizaciones internacionales en las siguientes esferas temáticas: cuentas nacionales, estadísticas industriales y de la construcción, estadísticas del comercio internacional, estadísticas financieras, estadísticas de precios y estadísticas del medio ambiente,

Pide que se celebre un período extraordinario de sesiones de la Comisión en 1994, de cuatro a cinco días de duración, a fin de examinar el progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones para el fortalecimiento del sistema internacional de estadísticas."

212. En la 464ª sesión, celebrada el 3 de marzo, la Comisión enmendó oralmente el proyecto de resolución.

213. En la misma sesión, la Comisión tomó nota de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, a la que dio lectura el Secretario de la Comisión. Esta última decidió que las disposiciones del proyecto de resolución se aplicaran en el marco del límite presupuestario aprobado por la Asamblea General para el bienio 1994-1995.

214. La Comisión aprobó entonces el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada (véase el proyecto de resolución II, cap. I, secc. A).

³ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Capítulo XIV

CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS

A. Ejecución de los programas

215. La Comisión examinó el tema 15 a) de su programa en sus sesiones 461^a y 462^a, celebradas el 1º de marzo de 1993. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) El informe del Secretario General sobre el examen global de la labor estadística de las organizaciones internacionales en el período comprendido entre enero de 1990 y diciembre de 1991, y en el caso de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, hasta noviembre de 1992 (E/CN.3/1993/22);

b) El informe del Secretario General sobre información actualizada acerca de la labor de la Oficina de Estadísticas de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1993/24). Se facilitó también a la Comisión material pertinente extraído del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1990-1991 (A/47/159/Add.1).

216. La Comisión expresó que en general estaba satisfecha con el nuevo formato del informe del Secretario General (E/CN.3/1993/22). La Comisión opinó asimismo que, aunque el nuevo formato constituía una mejora considerable respecto del anterior, seguía habiendo margen para mejorarlo. Entre las mejoras sugeridas se contaban el agregado de resúmenes analíticos de cada una de las esferas principales, una mayor actualidad de la información, una mejor clasificación de los temas abordados y la inclusión de una cantidad de organismos más representativa. Pese a ello, la Comisión estimó que el informe era sumamente útil y proporcionaba una excelente reseña de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, clasificadas por tema, como lo había solicitado el Grupo de Trabajo en su 15º período de sesiones (E/CN.3/1993/21, anexo II, párr. 45).

217. La Comisión estuvo de acuerdo en que el informe tenía por objetivo principal brindar la información de antecedentes esencial, del más alto carácter, sobre el programa y la coordinación. Se sugirió que en futuros períodos de sesiones, se incluyeran detalles que permitieran identificar los materiales atinentes a cada uno de los temas sustantivos incluidos en el programa de la Comisión. El informe también podría presentarse como parte de la documentación relativa a los temas que se refiriesen a la coordinación y la ejecución de los programas. Se estimó que el nuevo formato daba el panorama general necesario, y que era imprescindible, entre otras cosas, para precisar las lagunas y las superposiciones existentes en el sistema de estadísticas mundiales. Por consiguiente, se juzgó que el informe constituía un instrumento adecuado para precisar esferas en las cuales era necesario realizar un examen y una coordinación más a fondo, y como valioso material de consulta para mantener informados a la Comisión y a su Grupo de Trabajo acerca de las actividades en materia de estadísticas mundiales.

218. La Comisión deploró la falta de información sobre la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y sobre la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas en el informe, pero señaló que esa información figuraría en un documento conjunto que venían preparando la Comisión Económica para Europa, la OCDE y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas acerca de sus respectivos programas de trabajo, a fin de que lo examinara la Conferencia de Estadísticos Europeos en su próximo período de sesiones.

Medidas adoptadas por la Comisión

219. La Comisión:

a) Acogió con beneplácito el informe del Secretario General en el cual se ofrecía un panorama general de la labor estadística de las organizaciones internacionales, como valioso material de consulta general que se empleará en el examen y la coordinación de los programas entre las organizaciones estadísticas internacionales;

b) Respaldo el nuevo formato utilizado, ya que éste facilita el empleo del documento como material de consulta general;

c) Pidió al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación que, en su próximo período de sesiones, examinara la posibilidad de continuar mejorando el informe como material de consulta general - por ejemplo, mediante el agregado de resúmenes analíticos de cada una de las secciones en los que se determinaran explícitamente las lagunas, las posibles superposiciones y otras cuestiones de interés; una mayor simplificación y racionalización, toda vez que ello fuera posible; una actualización mayor de la información procedente de organizaciones que no fuesen la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, y la inclusión de una mayor cantidad de organizaciones estadísticas internacionales, que garantizara una representatividad más amplia;

d) Pidió al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que examinara dichas mejoras y otras posibles, entre ellas el perfeccionamiento de la clasificación de temas y de esferas funcionales que se utiliza;

e) Pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que, en cooperación con las diversas organizaciones internacionales y regionales interesadas, preparase un informe análogo para el 28º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1995, y que en la medida de lo posible, incorporase en él sugerencias sobre mejoras.

B. Objetivos y planificación de los programas

220. La Comisión examinó el tema 15 b) de su programa en su 462ª sesión, celebrada el 1º de marzo de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) El informe del Secretario General sobre los planes de las organizaciones internacionales en la esfera de la estadística (E/CN.3/1993/23);

b) El informe del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Estadística para el bienio 1994-1995 y revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (E/CN.3/1993/25);

c) La nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Estadística para 1994-1995 e información pertinente (E/CN.3/1993/CRP.1);

La Comisión tuvo también a la vista el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997; programa principal IV (Cooperación económica internacional para el desarrollo), programa 24 (Estadística) (A/47/6 (Prog. 24)).

221. Durante el debate, la Comisión se concentró en dos series diferentes de cuestiones: por una parte, las vinculadas con la planificación y programación para el sistema mundial en su conjunto; y por la otra, las vinculadas con el proyecto de programa de trabajo para la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. Respecto de la primera serie de cuestiones, la Comisión señaló que varias de las sugerencias y observaciones que había formulado en relación con el tema 15 a) y que se vinculaban con el mejoramiento del informe básico (E/CN.3/1993/22) (véase secc. A supra), eran también aplicables al documento E/CN.3/1993/23.

222. En lo tocante al proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Estadística para 1994-1995 (E/CN.3/1993/CRP.1), la Comisión acogió con beneplácito las propuestas, ya que a su juicio ellas respondían ampliamente, tanto en su forma como en su contenido, a las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo en su 15º período de sesiones y por la Comisión en su 26º período de sesiones. También anticipó en buena medida muchas de las decisiones adoptadas por la Comisión en su 27º período de sesiones. Sin embargo, declaró que sería necesario introducir varias modificaciones a fin de reflejar decisiones concretas adoptadas por la Comisión durante su examen de ciertos temas sustantivos en su actual período de sesiones.

223. La Comisión apoyó también en general las opciones que se enuncian en el documento E/CN.3/1993/CRP.1, en el sentido de modificar el proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística para permitir que la Secretaría intensifique la coordinación de los servicios de estadísticas internacionales con las oficinas nacionales de estadísticas, aunque se expresó cierta inquietud acerca de cada una de las opciones propuestas.

224. En lo tocante a la sugerencia de que se suspenda la reunión de datos generales sobre estadísticas industriales y que el volumen I del Industrial Statistics Yearbook no se publique en el bienio 1994-1995, uno de los miembros de la Comisión consideró que ello constituía una reducción en la esfera de la labor metodológica, y que la falta del Yearbook sería una pérdida importante para muchos países con economías de transición. Un enfoque más cauteloso consistiría en examinar la posibilidad de cambiar o bien la periodicidad del Yearbook o bien su formato, a fin de excluir datos que aparezcan en otras publicaciones y evitar así la duplicación.

225. Algunos de los participantes expresaron su inquietud ante la propuesta de reducir el nivel de apoyo al Programa de Comparación Internacional (PCI) y en especial acerca de la forma en que esa propuesta afectaría los acuerdos concertados en la reunión del Grupo de Expertos del Programa de Comparación Internacional celebrada en Filadelfia (Pensilvania) en enero de 1993. La Comisión puso de relieve que la División de Estadística debía concentrarse aún más en funciones designadas como objetivo que no fueran incompatibles con la reducción de los recursos. La Comisión estuvo de acuerdo en que los objetivos de la División en lo relativo a la cuestión del PCI se limitaran y seleccionaran cuidadosamente para asegurar su función esencial de coordinación.

226. Aunque la Comisión reconoció que sería necesario introducir cambios en el programa a fin de dar cabida a las funciones prioritarias definidas por la Comisión, pidió a la División de Estadística que llevara a la práctica las opciones de manera ordenada y en consulta con otros organismos, de modo que, en la medida de lo posible, se redujeran al mínimo las perturbaciones. Uno de los miembros sugirió que ello podría lograrse si la División ponía más empeño en las cuestiones metodológicas y delegaba otras tareas en los organismos especializados.

227. La Comisión celebró los esfuerzos que desplegaba actualmente la División de Estadística para evaluar las publicaciones en consulta con los usuarios, y encomió la labor de evaluación que ya se había realizado. La Comisión opinó que tal evaluación podía servir para precisar la manera de mejorar la estructura del programa de publicaciones. Señaló asimismo que, aparte de las cuestiones relativas a productos concretos, podían realizarse ciertas economías en el programa de publicaciones si algunos productos se transferían a medios electrónicos, por ejemplo los discos compactos CD-ROM; y que debían explorarse otras opciones para lograr economías, entre ellas la reducción de la frecuencia y la eliminación de cierto número de detalles. La Comisión señaló el hecho de que la reunión de datos era uno de los principales rubros de gastos en la labor estadística.

Medidas adoptadas por la Comisión

228. La Comisión:

a) Aprobó el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Estadística para 1994-1995 que figura en la nota del Secretario General (E/CN.3/1993/CRP.1), a reserva de las observaciones y sugerencias formuladas por la Comisión;

b) Aprobó los siguientes elementos del programa de trabajo en calidad de esferas prioritarias para el bienio 1994-1995: i) la labor de coordinación del sistema de estadísticas mundiales, y la prestación de servicios a las oficinas nacionales de estadísticas, esfera que abarca a los países en desarrollo y a los países con economías en transición; ii) la aplicación del sistema revisado de cuentas nacionales; iii) las estadísticas, los indicadores y la contabilidad relativos al medio ambiente; iv) el fortalecimiento de los sistemas de procesamiento con utilización de computadoras y el respaldo de los mismos; v) los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebrará en 1995, y la labor relativa al mejoramiento de las estadísticas diferenciadas por sexo; vi) los preparativos para la Conferencia mundial en la cumbre sobre desarrollo social, que se celebrará también en 1995, y vii) los preparativos para el Decenio de Censos de Población y Vivienda, 1995-2004, y el apoyo al mismo.

Revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997

229. La Comisión convino en que las sugerencias acerca de revisiones ulteriores del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 fueran examinadas por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su próximo período de sesiones.

Capítulo XV

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES

230. La Comisión examinó el tema 16 de su programa en su 460ª reunión, celebrada el 26 de febrero de 1993. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría (E/CN.3/1993/26) por la que se transmitía la decisión C (47) sobre los principios fundamentales de las estadísticas oficiales en la región de la Comisión Económica para Europa, adoptada por la CEPE el 15 de abril de 1992.

231. La Comisión tomó nota de los antecedentes de la decisión y de sus presuntos objetivos. Asimismo, tomó nota de la importancia universal que la Conferencia de Estadísticos Europeos atribuía a esta decisión. Durante el debate, varios miembros manifestaron opiniones de apoyo, y la Comisión observó que lo mismo habían hecho varios países y regiones (véase el documento E/CN.3/1993/26). Además, la Comisión tomó nota de los planes específicos para seguir examinando la cuestión dentro de la región de la CESPAP. La Comisión manifestó su apoyo a las ideas básicas de la decisión.

Medidas adoptadas por la Comisión

232. La Comisión:

a) Pidió al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación que se pusiera en contacto con las divisiones regionales de estadística, con miras a hacer que la decisión C (47) de la CEPE se distribuyera entre todos los países de cada región, indicando las opiniones formuladas (véase párr. 231 supra) y que consultar a los países en la forma más adecuada (posiblemente por intermedio de la mesa de la conferencia regional de estadísticos superiores, en los casos en que la hubiere) y obtener las opiniones de los países respecto de la posible aplicación y utilidad de los principios que figuran en la decisión C (47) a nivel regional y mundial;

b) Pidió a las divisiones regionales de estadística que transmitieran al Grupo de Trabajo los resultados de la consulta a la mayor brevedad;

c) Pidió al Grupo de Trabajo que, en su próximo período de sesiones, examinara la situación sobre los resultados de la consulta y estableciera nuevos planes, con miras a preparar un proyecto de principios mundiales para presentarlo a la Comisión en su 28º período de sesiones, en 1995.

Capítulo XVI

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 28° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

233. La Comisión examinó el tema 17 de su programa en su 463ª sesión, celebrada el 2 de marzo de 1993. Tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría, en el que figuraba la lista de temas que la Comisión había decidido examinar durante el bienio 1994-1995, y un proyecto de programa provisional para el período extraordinario de sesiones de la Comisión propuesto para 1994, con los temas que la Comisión considerara especialmente urgentes.

234. Se sugirió la posibilidad de celebrar en forma apropiada el 28° período de sesiones de la Comisión, previsto para 1995, que coincidía con el quincuagésimo aniversario de la labor estadística en las Naciones Unidas. La Comisión tomó nota de que el Instituto Internacional de Estadística celebraría un simposio relacionado con el tema a principios de 1995, y pidió al Instituto que le informara al respecto. Una delegación manifestó su apoyo por la selección de cuestiones nacionales e internacionales de estadística que habían surgido a raíz de los nuevos sindicatos aduaneros y económicos, como tema especial para el 28° período de sesiones.

235. Quedó claramente sentado que en relación con el tema 3 del proyecto de programa provisional para el período extraordinario de sesiones propuesto en 1994 (Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística) el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación presentaría un informe sobre la labor de los seis grupos de tareas establecidos por la Comisión (véase párr. 44 supra).

236. Se manifestó la opinión de que en el futuro los programas deberían formularse en forma más innovadora, para así introducir los cambios que se contemplaran durante el período de sesiones. Un programa más breve y conciso ayudaría a la Comisión a concentrarse mejor en los temas de importancia. Se señaló que quedaba relativamente poco tiempo para concluir todos los preparativos necesarios para el período extraordinario de sesiones propuesto en 1994. La Comisión recordó que, en su 26° período de sesiones, había destacado la necesidad de recibir oportunamente la documentación para su 27° período de sesiones. Lamentó que no se hubiese alcanzado plenamente esa meta en el presente período de sesiones y pidió que para el próximo se publicaran con mayor antelación los documentos, con objeto de fomentar un debate más fructífero. La Comisión acogió con beneplácito la posibilidad de que las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales proporcionaran más documentación a la Comisión.

Medidas adoptadas por la Comisión

237. La Comisión:

a) Examinó la lista de temas para el bienio 1994-1995 que figura en el documento de trabajo preparado por la Secretaría y, con sujeción al examen final del Grupo de Trabajo, aprobó el programa provisional para el 28° período de sesiones, con las enmiendas introducidas oralmente, sobre la base de los temas que se incluyen en el programa de trabajo para 1994-1995 (E/CN.3/1993/CRP.1), que la Comisión había aprobado, y los temas derivados de las decisiones de la Comisión en su presente período de sesiones. Asimismo, aprobó el programa provisional para el período extraordinario de sesiones propuesto en 1994;

b) Pidió al Grupo de Trabajo que examinara los temas y la documentación para el 28° período de sesiones, así como el programa provisional, y solicitó asimismo documentación para el período extraordinario de sesiones propuesto para 1994, con objeto de asegurarse de que los períodos de sesiones se concentraran en los temas importantes;

c) Recomendó al Consejo Económico y Social:

- i) Que el período extraordinario de sesiones propuesto se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas del 22 a 26 de marzo de 1994 y que el 28° período de sesiones se celebrara del 20 al 29 de marzo de 1995, con sujeción a un examen ulterior por el Grupo de Trabajo;
- ii) Que aprobara el programa provisional y la documentación para el 28° período de sesiones, en 1995 (véase el proyecto de decisión I, cap. I, secc. B).
- iii) Que aprobara el programa provisional y la documentación para el período extraordinario de sesiones propuesto para 1994 (véase el proyecto de decisión II, cap. I, secc. B).

Capítulo XVII

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

238. La Comisión de Estadística celebró su 27º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 22 de febrero al 3 de marzo de 1993. La Comisión celebró 15 sesiones (451ª a 465ª).

239. El Presidente provisional, Sr. W. Begeer (Países Bajos), declaró abierto el período de sesiones.

240. El Secretario General Adjunto de Información Económica y Social y Análisis de Políticas pronunció una alocución ante la Comisión.

B. Participantes

241. En el período de sesiones participaron los 24 Estados miembros de la Comisión. Asimismo, concurrieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de un Estado no miembro, representantes de la Secretaría, órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de los participantes figura en el anexo I infra.

C. Elección de la Mesa

242. En su 451ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 1993, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: W. Begeer (Países Bajos)

Vicepresidentes: Hiroyasu Kudo (Japón)
Miguel Cervera Flores (México)
Jozef Olenski (Polonia)

Relator: Jothan Antony Mwaniki (Kenya)

D. Programa y organización de los trabajos

243. En su 451ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 1993, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.3/1993/1, con las enmiendas introducidas oralmente (véase el anexo II más adelante).

244. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos establecida en el documento E/CN.3/1993/L.2, con las enmiendas introducidas oralmente.

Capítulo XVIII

APROBACION DEL INFORME DE LA COMISION

245. En sus sesiones 464^a y 465^a, celebradas el 3 de marzo de 1993, la Comisión aprobó los capítulos del proyecto de informe sobre su 27º período de sesiones que figuran en los documentos E/CN.3/1993/L.4 y Add.1 a 4, con las enmiendas introducidas en el curso de las deliberaciones. Los demás capítulos del proyecto de informe se distribuyeron en inglés únicamente y fueron aprobados por el Relator.

Anexo I

ASISTENCIA

Miembros

<u>Alemania:</u>	Hans Guenther Merk, Gerhard Buergin*, Waltraud Moore*, Susanne Kasten**
<u>Argentina:</u>	Héctor E. Montero, Lelia B. de Cervetto*, Oscar Avalle*
<u>Australia:</u>	I. Castles, F. J. von Reibnitz*, R. W. Edwards*
<u>Brasil:</u>	Eurico de Andrade Neves Borba, Ronaldo Costa Filho*, Magdalena Sophia C. de Araújo Góes*, Lucia Elena Garcia de Oliveira*, Luciano Martins*
<u>China:</u>	Zhang Sai, Long Hua*, Feng Nailin*, Xu Xianchun*
<u>Estados Unidos de América:</u>	Katherine Wallman, Suzann Evinger*, Hermann Habermann**, Katrina Reut**, John Hurley**, Walter Neece**, Carol Carson**+
<u>Federación de Rusia:</u>	Pavel F. Guzhvin, Anatoly M. Danilin*
<u>Francia:</u>	Paul Champeaur. Jean-Louis Bodin*, Marie-Hélène Amiel**, Jean Etienne Chapron**, André Vanoli**
<u>Ghana:</u>	E. Oti Boateng
<u>India:</u>	R. Thamarajakshi
<u>Jamaica:</u>	Vernon James, Roland Booth*
<u>Japón:</u>	Hiroyasu Kadu, Akihiko Ito*, Masao Kato*, Masato Okamoto**, Yasuhisa Ino**, Joji Sawada**
<u>Kenya:</u>	Jotham Antony Mwaniki
<u>Marruecos:</u>	Naima Ghemires, Abdellatif Belkouch*, Ahmed Amaziane*
<u>México:</u>	Miguel Cervera Flores, Antonio Puig Escudero*, José Robles*, Patricia A. Belmar*, Enrique Ordaz López*

+ A solicitud de la Comisión, la Sra. Carson también participó en el período de sesiones en nombre del Grupo de Trabajo.

* Suplente.

** Asesor.

<u>Pakistán:</u>	Abdul Karim Lodhi
<u>Países Bajos:</u>	W. Begeer, A. P. J. Abrahamse*, W. F. M. de Vries*, S. Keuning**
<u>Polonia:</u>	Josef Olenski, Jolante Szczerbinska*, Wojciech Ponikiewski*
<u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:</u>	W. McLenna, D. C. L. Wroe*, J. Pullinger*, A. Pritchard*, R. M. Allen*, A. Grant*, R. A. Barnett*
<u>República Checa:</u>	Eduard Souček, Jan Fisher*
<u>Suecia:</u>	Gösta Guteland, Chris Denell*
<u>Togo:</u>	Nouridine Bouraima
<u>Ucrania:</u>	Mykola I. Borysenko, Igor V. Goumenny*
<u>Zambia:</u>	David S. Diangamo

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Albania, Argelia, Belarús, Canadá, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Italia, Portugal, República de Corea, Rumania, Turquía.

Estado no miembro de las Naciones Unidas representado
por un observador

Suiza

Naciones Unidas

Departamento de Desarrollo Económico y Social, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Comisión Económica para Africa, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica y Social para el Asia Occidental, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para el Adelanto de la Mujer, secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional.

Organismos especializados y GATT

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Organizaciones intergubernamentales

Consejo de Cooperación Aduanera, Comunidad Económica Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Comité Estadístico de la Comunidad de Estados Independientes, Organización Mundial del Turismo.

Organizaciones no gubernamentales

Categoría II: Instituto Internacional de Estadística
Organización de Capitales y Ciudades Islámicas

Lista: Asociación Internacional de Investigaciones sobre Ingresos y Riqueza

Asesor experto

William A. Van Den Andel

Anexo II

PROGRAMA DEL 27º PERIODO DE SESIONES

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Asuntos especiales:
Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.
4. Cuentas y balances nacionales:
 - a) Sistema de Cuentas Nacionales (SCN);
 - b) Aplicación de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).
5. Clasificaciones económicas internacionales:
 - a) Aplicación de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), y la versión provisional de la Clasificación Central de Productos (CCP);
 - b) Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE).
6. Estadísticas industriales.
7. Estadísticas de los servicios.
8. Estadísticas de los precios.
9. Estadísticas demográficas y sociales:
 - a) Censos de población y vivienda;
 - b) Registro civil y estadísticas vitales;
 - c) Estadísticas sobre grupos de población especiales;
 - d) Estadísticas sobre el adelanto de la mujer.
10. Estadísticas del medio ambiente.
11. Estadísticas del turismo.
12. Evolución general e integración de la labor metodológica, incluidos los indicadores del desarrollo:
 - a) Evolución general e integración de la labor metodológica;
 - b) Indicadores del desarrollo.
13. Cooperación técnica:
 - a) Cooperación técnica en estadística;

- b) Programa para Desarrollar la Capacidad Nacional de Efectuar Encuestas por Hogares (PCNEH), el Programa sobre los Aspectos Sociales del Ajuste (ASA) y el Estudio de Medición de los Niveles de Vida (EMNV);
 - c) Supervisión del logro de los objetivos sociales en el decenio de 1990.
14. Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales.
15. Cuestiones relacionadas con los programas:
- a) Ejecución de los programas;
 - b) Objetivos y planificación de los programas.
16. Principios fundamentales de las estadísticas oficiales.
17. Programa provisional para el 28° período de sesiones de la Comisión.
18. Informe de la Comisión sobre su 27° período de sesiones.

Anexo III

LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE LA COMISION TUVO ANTE SI
EN SU 27° PERIODO DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/45/6/Rev.1 (Prog. 24)	15 b)	Plan de mediano plazo para el período 1992-1997: programa 24 (Estadística)
A/47/6 (Prog. 24)	15 b)	Revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997: programa 24 (Estadística)
E/CN.3/1993/1	2	Programa provisional
E/CN.3/1993/2	3, 14	Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 14° período de sesiones
E/CN.3/1993/3 y Add.1	3	Observaciones relativas a las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15° período de sesiones, labor realizada y medidas adicionales necesarias para su aplicación: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/4	4 a)	Revisión del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN): informe del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales
E/CN.3/1993/4/Add.1 y Add.2	4 a)	Recomendaciones del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales en relación con cuestiones concretas que atañen al SCN revisado: informe del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales
E/CN.3/1993/5	4 a)	Estadísticas del empleo en el sector informal: nota de la Oficina Internacional del Trabajo
E/CN.3/1993/6	4 a) y b)	Aplicación de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN): informe del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.3/1993/7	5 a)	Aplicación de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU): informe del Secretario General
E/CN.3/1993/8	5 b)	Revisión de la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE): informe de la Oficina Internacional del Trabajo
E/CN.3/1993/9	6	Programa Mundial de Estadísticas Industriales: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/10	7	Labor realizada por los organismos nacionales e internacionales en la esfera de las estadísticas de los servicios: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/11	8	Evolución del Programa de Comparación Internacional (PCI) y otras cuestiones en materia de comparaciones internacionales: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/12	9	Estadísticas demográficas y sociales, incluidas las estadísticas sobre el adelanto de la mujer: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/13	10	Estadísticas del medio ambiente: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/14	11	Proyecto de recomendaciones sobre estadísticas del turismo: informe de la Organización Mundial del Turismo
E/CN.3/1993/15	12	Desarrollo general e integración de la labor metodológica, incluidos los indicadores del desarrollo: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/15/Add.1	12 a)	Evolución general e integración de la labor metodológica, incluidos los indicadores del desarrollo: informe conjunto del Secretario General de las Naciones Unidas y del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.3/1993/16	12 b)	Patrones de consumo e indicadores cualitativos del desarrollo: informe del Instituto de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.3/1993/17	13 a)	Actividades de cooperación técnica en estadística: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/18	13 b) y c)	Informe conjunto del Secretario General y el Banco Mundial sobre el programa para desarrollar la capacidad nacional de efectuar encuestas por hogares (PCNEH), el Programa sobre Aspectos Sociales del Ajuste (ASA) y el Estudio de Medición de los Niveles de Vida (EMNV)
E/CN.3/1993/19	13 b) y c)	Informe conjunto del Secretario General y el Banco Mundial sobre cuestiones consideradas
E/CN.3/1993/20	13 d)	Informe del Secretario General sobre el programa para supervisar el logro de los objetivos sociales en el decenio de 1990 y trabajos metodológicos conexos
E/CN.3/1993/21	3, 14	Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15º período de sesiones
E/CN.3/1993/22	14, 15 a)	Informe del Secretario General con un examen general de la labor estadística de las organizaciones internacionales
E/CN.3/1993/23	14	Informe del Secretario General sobre los planes de las organizaciones internacionales en la esfera de la estadística
E/CN.3/1993/24	4 a), 7, 8, 9 b) y c), 10, 12 a), 13 b) y c), 15 a)	Actualización de la información sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas: informe del Secretario General
E/CN.3/1993/25	3, 15 b)	Proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística para el bienio 1994-1995 y revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997: informe del Secretario General

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.3/1993/26	16	Principios fundamentales de las estadísticas oficiales: nota de la Secretaría
E/CN.3/1993/CRP.1	3, 15 b)	Proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Estadística para 1994-1995 e información pertinente: nota de la Secretaría
E/CN.3/1993/L.1	2	Estado de preparación de la documentación para el período de sesiones: nota de la Secretaría
E/CN.3/1993/L.2	2	Organización de los trabajos del período de sesiones: nota de la Secretaría
E/CN.3/1993/L.3	17	Programa provisional para el 28° período de sesiones de la Comisión: nota de la Secretaría
E/CN.3/1993/L.4 y Add.1 a 4	18	Proyecto de informe de la Comisión
E/CN.3/1993/L.5	4 a)	Argentina, Brasil, Marruecos, México, Países Bajos, Polonia y Zambia: proyecto de resolución
E/CN.3/1993/L.6	14	Canadá: proyecto de resolución
PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.F/2/REV.4	4 a)	Proyecto final de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)
PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/83	11	Proyecto de clasificación internacional normalizada de las estadísticas del turismo